

**La corrupción y su dimensión ética en la justicia y la dignidad humana en el contexto
colombiano**

Martín Emilio Rincón Claro

Directora

Mg. Mabel Lilian Ríos Plazas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH

Filosofía

2025

Dedicatoria

A mis padres Vilma y Raimundo

A mi esposa María

A mis hijos Hellen y Leandro

A las víctimas de la corrupción, algunos sumergidos en la desesperanza y otros manipulados, normalizando el fenómeno y defendiendo a sus verdugos.

Agradecimientos

A mis familiares y amigos por su apoyo, a la Diócesis de Tibú, a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y a las y los tutores que me acompañaron y guiaron en el proceso para lograr esta meta.

Resumen

Esta monografía aborda la corrupción como un fenómeno estructural y ético, más allá de un problema administrativo o legal. Desde una perspectiva filosófica y ética, se exploran sus implicaciones en la justicia y la dignidad humana, subrayando cómo la corrupción afecta de manera desigual a los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana. El análisis se centra en identificar los principios morales fundamentales que podrían prevenir la corrupción, destacando la importancia de valores como la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad. A través de la reflexión ética, se identifican las dimensiones sociales, culturales y políticas de la corrupción, haciendo hincapié en su relación con la desconfianza institucional y la erosión de la legitimidad en las instituciones públicas. A su vez, se alude a una cultura ética que promueva la justicia social, la equidad y la transparencia. El estudio concluye que solo mediante un cambio cultural y educativo se podrá erradicar la corrupción y restaurar la confianza en las instituciones.

Palabras clave: Corrupción, Justicia social, Dignidad humana, Ética pública, Legitimidad institucional

Tabla de contenido

Introducción.....	10
Objetivos.....	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos	14
Síntesis de la Estructura.....	15
Marco Teórico	17
Antecedentes de Investigación Filosófica sobre la Corrupción.....	17
Antecedentes Internacionales.....	18
<i>Antecedentes Nacionales</i>	23
Marco Conceptual.....	27
<i>Construcción Crítica del Concepto de Corrupción desde la Filosofía Ética</i>	27
<i>El Clientelismo Como Estructura Social: Su Influencia en el Comportamiento Individual y la Ética de la Virtud en la Corrupción</i>	31
<i>Ética y Corrupción desde las Perspectivas del Sur Global: Críticas al Eurocentrismo y Propuestas Filosóficas Latinoamericanas</i>	37
<i>Diálogo Crítico entre los Enfoques Éticos: Puntos de Encuentro, Tensiones y Complementariedades</i>	43
<i>La Corrupción como Manifestación de la Injusticia Estructural: Ética de la Liberación de Dussel y Necropolítica de Mbembe</i>	48
<i>El impacto Diferencial de la Corrupción en los Grupos Vulnerables en Colombia: Mujeres, Comunidades Indígenas, Afrocolombianas y LGBTQ+</i>	49
<i>Confianza en las Instituciones</i>	51
Marco Metodológico	55
Enfoque de la Investigación.....	55
Tipo de Investigación.....	55
Diseño de la Investigación	57
Premisa y Proposición	58
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	60
Sistema de Categorización.....	61
Categorización	62
Procedimiento para la Recolección de Datos	66

Consideraciones Éticas	67
Análisis e Interpretación.....	70
Resultados del Objetivo Especifico 1	70
<i>Categoría 1.1: Principios Éticos Fundamentales en la Cultura Colombiana</i>	70
<i>Categoría 1.2: Valores Morales y su Rol en la Prevención de la Corrupción</i>	71
<i>Categoría 1.3: Propuestas y Estrategias para Fomentar la Justicia Social</i>	72
Resultados del Objetivo Especifico 2	73
<i>Categoría 2.1: Impacto de la Corrupción en la Justicia y la Equidad</i>	73
<i>Categoría 2.2: La Dignidad Humana Afectada por Prácticas Corruptas</i>	74
<i>Categoría 2.3: Perspectivas Éticas y Sociales Frente a la Corrupción</i>	76
<i>Categoría 2.4: Confianza en las Instituciones Afectada por la Corrupción</i>	77
Resultados del Objetivo Especifico 3	78
<i>Categoría 3.1: Concepto de Justicia y su Relación con la Corrupción</i>	78
<i>Categoría 3.2: Poder, Legitimidad y Legalidad en el Sistema Colombiano</i>	79
<i>Categoría 3.3: Derechos Fundamentales Vulnerados por la Corrupción</i>	80
<i>Categoría 3.4: Implicaciones Éticas de la Corrupción: Comparación de Justicia, Poder y Legalidad</i>	82
Discusión	84
Discusión sobre el Objetivo Específico 1	84
<i>Categoría 1.1: Principios Éticos Fundamentales en la Cultura Colombiana</i>	84
<i>Categoría 1.2: Valores Morales y su Rol en la Prevención de la Corrupción</i>	85
<i>Categoría 1.3: Propuestas y Estrategias para Fomentar la Justicia Social</i>	87
Discusión sobre el Objetivo Específico 2	88
<i>Categoría 2.1: Impacto de la Corrupción en la Justicia y la Equidad</i>	88
<i>Categoría 2.2: La Dignidad Humana Afectada por Prácticas Corruptas</i>	89
<i>Categoría 2.3: Perspectivas Éticas y Sociales Frente a la Corrupción</i>	91
<i>Categoría 2.4: Confianza Institucional y Ética Pública</i>	92
Discusión sobre el Objetivo Específico 3	94
<i>Categoría 3.1: Concepto de Justicia y su Relación con la Corrupción</i>	94
<i>Categoría 3.2: Poder, Legitimidad y Legalidad en el Sistema Colombiano</i>	95
<i>Categoría 3.3: Derechos Fundamentales Vulnerados por la Corrupción</i>	96

Conclusiones.....	99
Referencias Bibliografias	107
Lista de Apéndices.....	122

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Categorías para el Análisis Ético de la Corrupción</i>	63
Tabla 2 <i>Tabla Comparativa</i>	82

Lista de Apéndice

Apéndice A <i>Rejilla para el Análisis Documental</i>	122
--	-----

Introducción

La corrupción es uno de los fenómenos sociales que afectan al Estado y a la sociedad colombiana, manifestándose tanto en el sector público como en el privado, con un efecto generalizado en la vida socio-política del país. Estudios recientes como el realizado por Transparencia por Colombia (2024) muestran un alto nivel de percepción de corrupción, lo que indica su persistencia histórica en el país. Esta situación erosiona la confianza ciudadana en las instituciones, impide el progreso de la economía y de las estructuras sociales, y revela una insuficiencia en el marco institucional junto con una aceptación social abierta de los actos indebidos.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2024 revela que Colombia sigue enfrentando una grave crisis de confianza institucional. Con un puntaje de 39 sobre 100, el país se mantiene muy por debajo del promedio de los países de la OCDE, cuyos resultados rondan los 65 puntos. En este contexto, Colombia ocupa el puesto 92 entre 180 países evaluados, perdiendo cinco posiciones en comparación con el año anterior. Este descenso refleja no solo la percepción de corrupción persistente en el sector público, sino también la ineficacia en los esfuerzos anticorrupción implementados por el actual gobierno, que aún no ha logrado concretar una mejora tangible en la lucha contra este fenómeno (Transparencia por Colombia, 2024).

Este panorama es un reflejo de la continua fragilidad en las instituciones colombianas, afectadas por los recurrentes escándalos de corrupción que involucran altos funcionarios del gobierno. La gestión anticorrupción de la administración de Gustavo Petro se ve debilitada por la falta de medidas efectivas y la persistencia de prácticas corruptas en sectores clave como la UNGRD, Ecopetrol y la financiación irregular de campañas. A pesar de las promesas de cambio, la falta de resultados concretos sigue minando la confianza

ciudadana, lo que plantea un desafío significativo para el gobierno en 2025, en un año crucial para la implementación de políticas públicas que puedan restaurar la integridad institucional y fortalecer la democracia colombiana (Transparencia por Colombia, 2024).

Este fenómeno socava la dignidad humana al disminuir la equidad, la exclusión social, infringir el acceso a bienes y servicios esenciales y abusar de los derechos, lo que deslegitima las instituciones encargadas de defender el bien común y obstaculiza la provisión de servicios básicos. En lugar de un enfoque punitivo o político, es necesario explorar dimensiones filosóficas y morales, ya que si bien el derecho, la administración y los marcos socioculturales han examinado la corrupción, hay un silencio en cuanto a su estudio desde la ética y la filosofía, lo que dificulta formular estrategias inclusivas que aborden sus dimensiones morales con respecto a la justicia y la dignidad humana (Zambrano, 2022).

La ética ofrece herramientas para estudiar el fenómeno de la corrupción y sus efectos en las relaciones sociales, la justicia y la moral del hombre. Sostiene Mosquera (2020), en todos los tiempos han existido pensadores que han tratado la justicia, el deber, la cortesía y la virtud, que son por lo general los principios que sostienen las relaciones humanas, elaborando una teoría sobre cómo la corrupción las vulnera. En el caso colombiano, donde la corrupción se enraíza en dinámicas sociohistóricas y culturales entrelazadas, resulta pertinente formular una ética que busque restablecer la dignidad colectiva, más allá de detectar problemas estructurales.

La falta de cuidado cívico que promueva compasión, sensibilidad social y ética en la vida pública y privada, educación caracterizada por la integridad que contribuye al fenómeno. Algunos hechos ejes de carácter histórico y estructural como la asimetría en la distribución del poder y su concentración, opacidad en la vida de la sociedad civil y sus

regímenes, la falta de límites en la sustentación de la gobernabilidad, dan lugar a un marco corrupto en Colombia (Kajsiu & Ossa, 2020).

Esta situación destaca la ausencia de gobernanza que ha alimentado la erosión de la confianza pública y la cohesión social mientras Colombia intenta luchar contra la corrupción que enfrenta en varias formas y niveles. De acuerdo con Martínez et al. (2023), este fenómeno está socavando el orden moral de una nación que busca alcanzar la justicia; requiere superar la ética restrictiva con el fin de apoyar un paradigma democrático que pueda reconstruir la integridad y dignidad humanas. Por lo tanto, la persistencia de este problema ilumina la crisis moral en el corazón de la sociedad colombiana que requiere enfoques que vayan más allá del formalismo legalista.

En esta investigación, se estudia la corrupción desde la perspectiva de la filosofía y la ética, con un enfoque en la Colombia contemporánea y los problemas morales relacionados con la justicia y la dignidad humana. La crítica y la reflexión se basan en fuentes seleccionadas de ética filosófica, consideradas relevantes para comprender el fenómeno de la corrupción como una desviación ética que afecta la convivencia social, dejando de lado enfoques legalistas, administrativos o económicos que no incorporan la dimensión moral (Mantilla et al., 2021).

De ese modo, se analiza el papel de las instituciones públicas y sus dinámicas socioculturales en Colombia en cuanto a elementos que influyen en la legitimidad y la confianza, situando el examen a niveles nacional y regional para proporcionar un estudio que responda a las complejidades políticas, culturales y sociales del país. Según Guzmán et al. (2021), los años 2010-2024 son importantes para captar expresiones de corrupción y declive ético en Colombia, mientras que se omiten análisis históricos, que proporcionan contexto, pero no son el foco principal de la investigación.

Esta selección temporal permite enfatizar la reflexión ética social como los principales problemas éticos sociales de la sociedad actual. El marco teórico incluye corrientes filosóficas y éticas como la ética de la virtud, la deontología, el utilitarismo y la ética cívica, basándose en eruditos clásicos y modernos para proporcionar una perspectiva integral del fenómeno. La muestra teórica es selectiva e intencionada, favoreciendo contribuciones que resuenan con el marco ético y moral de enfoque del estudio, mientras ignoran teorías de otros dominios a menos que se relacionen con la ética (De Haro, 2023).

En ese sentido, Ángel (2020) analiza documentos filosófico-éticos, textos científicos, reportes, así como regulaciones relacionadas con ética pública y justicia social excluyendo estudios empíricos cuantitativos y casos neutros de lo ético. Esto garantiza la resolución del problema en el caso de la corrupción como problema moral en la sociedad colombiana, sus principios y postulados analíticos y sus deficiencias éticas. Se busca explicar la crítica que sustente la defensa de la política relacionada con la restauración de la integridad institucional y la dignidad humana imprescindibles para la gobernabilidad y la cohesión social en el contexto actual. Así, en este marco, la pregunta que dirige la presente investigación se formula de la siguiente manera: ¿Cómo afecta la corrupción a la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano, desde una perspectiva ética?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la naturaleza de la corrupción desde la filosofía ética y la incidencia de este fenómeno en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano.

Objetivos Específicos

Identificar los principios morales que promuevan comportamientos justos en la sociedad colombiana

Describir las implicaciones éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano.

Comparar los conceptos de justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad para la generación de una reflexión sobre el fenómeno de la corrupción en el contexto colombiano

Síntesis de la Estructura

La cuestión central que se aborda en los textos revisados concuerda con el planteamiento de este estudio monográfico: la falta de ética en la corrupción constituye el eje de análisis y se examina en qué medida afecta la justicia, la dignidad humana y la confianza en las instituciones en Colombia. En coherencia con ello, los objetivos planteados buscan la comparación de conceptos fundamentales como justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad; analizar las implicaciones éticas de la corrupción; e identificar principios morales que promuevan comportamientos justos en la sociedad colombiana (Jositsch & Pulido, 2023).

La investigación de Palacio et al. (2024), parte de la hipótesis de que la corrupción es un problema ético y filosófico que muy poco se ha tratado en el contexto colombiano, teniendo en cuenta que tiene efectos graves sobre la justicia, la dignidad humana y la confianza en las instituciones, las cuales son importantes para la cohesión social, el desarrollo democrático y el progreso en una nación. El estudio busca contribuir a la reducción del sufragio racionalizado mediante la indiferencia política hacia la sociedad civil, en virtud de la ausencia de la moralidad ética que debe sostener una política pública.

La corrupción ha debilitado la legitimidad institucional y la confianza social, por lo que el estudio propone que debe existir una restauración acompañada de un enfoque de construcción de confianza social a partir de estrategias sociales y morales basadas en principios éticos que encarnen la justicia social. El objetivo se centra en aumentar la conciencia cívica y los estándares éticos asociados al ejercicio del poder que tiene por objeto el bien común y que garantice una democracia sustentable (Salinas & Ángeles, 2021). Por ende, se espera que las conclusiones y recomendaciones que se formulen sean de utilidad para los tomadores de decisiones, académicos y la sociedad civil, y que los

divulgadores en revistas académicas y en congresos contribuyan a cimentar la transparencia y honra en Colombia.

El marco ético y filosófico en el que se sitúa el tema revela el alcance del problema de la corrupción en Colombia, señalando que debe ser analizado como una crisis moral arraigada que ataca la justicia, la dignidad humana y la confianza social. Este trabajo está guiado por una delimitación en tiempo, espacio, perspectiva, y un marco prioritario de análisis cualitativo informado por la ética filosófica que ilumina las raíces morales de los fenómenos corrosivos y sus impactos destructivos en la vida democrática. Las respuestas a la pregunta de investigación planteada junto con los objetivos definidos sirven como un marco orientador para un estudio que busca contribuir con una reflexión moral y ética sustancial al discurso público, ayudando así al desarrollo de una cultura ética que fortalezca la justicia social, manteniendo la integridad institucional y renovando la dignidad social en el contexto colombiano.

Marco Teórico

Este capítulo ofrece las bases teóricas indispensables para analizar la corrupción en Colombia bajo la lógica de una vertiente ética y filosófica. Se retoman los antecedentes internacionales y nacionales sobre el tema, y se exponen los conceptos fundamentales como justicia, dignidad humana, confianza en las instituciones. Se recogen también en diferentes teorías de la ética como la ética de la virtud, la deontología y la ética utilitaria, para dar cuenta de cómo repercuten la corrupción sobre estos principios. También se cita cómo el clientelismo ha influido en la cultura, y se incorporan reflexiones a fin de robustecer el conocimiento sobre la corrupción y las posibles soluciones a esta.

Antecedentes de Investigación Filosófica sobre la Corrupción

La corrupción ha sido objeto de análisis desde múltiples disciplinas, pero el enfoque filosófico y ético ofrece una comprensión de sus implicaciones en la justicia social y la dignidad humana. Este apartado presenta un recorrido por los antecedentes internacionales y nacionales que abordan la corrupción desde perspectivas éticas, filosóficas y educativas, evidenciando cómo el deterioro de valores morales incide en la práctica administrativa y política. Las investigaciones revisadas abordan la relación entre la ética profesional, la formación ciudadana y la justicia, aportando un marco teórico y empírico que sustenta el análisis de la corrupción como un fenómeno moralmente degradante. De esta manera, se establece un diálogo entre estudios que examinan la educación ética, la percepción social, y las políticas públicas, contribuyendo a fundamentar la tesis que propone la necesidad de integrar la reflexión filosófica y la ética para comprender y afrontar la corrupción en Colombia (Toro et al., 2023).

Antecedentes Internacionales

La investigación realizada por Charca y Chillihuani (2025), bajo el Gobierno Regional de Madre de Dios, Perú, presenta un estudio correlacional descriptivo cuantitativo que evalúa el impacto de la ética profesional en la corrupción administrativa de los funcionarios públicos en el año 2022. Se utilizó una técnica de muestreo por conveniencia compuesta por 60 servidores públicos como participantes y se recolectaron datos a través de cuestionarios estructurados elaborados en base a las dimensiones de ética y corrupción. Los resultados revelaron una relación inversa entre el nivel de ética profesional y la corrupción, lo que significa que, a mayor cumplimiento de los estándares éticos profesionales, menores son las prácticas corruptas observadas. Esto nos permite concluir que el fortalecimiento de la ética profesional en el sector público reduce la corrupción, lo que se conecta con el estudio presente al enfatizar el papel de los valores morales en mantener la justicia y la dignidad del ser humano en la administración pública.

Con respecto a las conclusiones, los autores argumentan que la ética profesional es un factor determinante en la conducta de los funcionarios públicos y su fortalecimiento puede ser un mecanismo eficaz para reducir la corrupción en las instituciones públicas. El estudio sugiere que es necesario diseñar e implementar políticas específicas y programas de capacitación ética dirigidos a los servidores públicos para promover conductas responsables y transparentes. Esta investigación proporciona evidencia empírica en apoyo del análisis ético de la corrupción propuesto en esta monografía, el argumento que conecta la moral y la justicia administrativa, y la necesidad de aplicar ética en la gobernanza pública para mantener la dignidad humana y la legitimidad institucional (Charca & Chillihuani, 2025).

El estudio de Chumbe et al. (2020), realizado en la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, apunta al diagnóstico del nivel de conocimiento sobre el código de ética de la función

pública y su relación con el puesto que ocupaban los trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha durante los meses de abril y mayo del 2019. Este es un estudio cuantitativo, con un diseño descriptivo correlacional y una muestra de 64 servidores públicos. La recolección de datos se realizó a través de entrevistas personales, cuestionarios y listas de chequeo. Los resultados muestran que un porcentaje bajo de los servidores públicos entrevistados poseen un conocimiento alto o medio del código de ética, mientras que la mayoría presenta un conocimiento bajo o nulo entre el personal de limpieza y vigilancia. Estos resultados reflejan la falta de los niveles de formación ética y de capacitación sobre las normas y los deberes de la función pública, lo que se relaciona con el tema de corrupción y con el desconocimiento de la dignidad humana que aborda este trabajo monográfico.

Las conclusiones enfatizan la importancia de llevar a cabo estrategias formativas y de capacitación en todos los niveles de los servidores públicos en la aplicación y, más importante, el uso efectivo del código de ética en el sector público, para que la integridad se mantenga y se fomente dentro de la institución y se promuevan prácticas laborales responsables. La investigación cita una falta de conocimiento respecto al código de ética como un factor que puede conducir a la corrupción y a la erosión de la confianza pública, que está en el centro de este estudio que intenta analizar la naturaleza moral de la corrupción y sus implicaciones en la justicia y la dignidad humana en Colombia. De este modo, el estudio proporciona evidencia empírica para la afirmación de que los componentes éticos son cruciales como medida preventiva contra la corrupción en la administración pública (Chumbe et al., 2020).

La investigación llevada a cabo por Chagua (2022), en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión en Perú, ofrece un estudio teórico sobre la política penitenciaria y el

principio ético de la dignidad humana en relación con el Establecimiento Penitenciario Cochamarca en Pasco. Este trabajo intenta comprender los procesos multifacéticos que formulan e implementan las políticas de una penitenciaría determinada y la variedad de actores políticos y legales que dan forma a su realización in situ. Desde la perspectiva del derecho penal y la ética, la indagación aquí es cómo la política penitenciaria se asocia con la defensa y promoción de la dignidad humana, considerando la rehabilitación, el control social y las cargas paralizantes del sistema punitivo en vigor. La reflexión ética en este ámbito facilita la comprensión de por qué es crucial garantizar y respetar la dignidad dentro de un sistema penitenciario y cómo está vinculada a esta tesis respecto al daño moral que la corrupción de la justicia y la dignidad humanitaria en Colombia traen.

El estudio se basa en un enfoque ético de derechos humanos con una crítica deontológica al marco de valores morales de la gestión penitenciaria, revelando al menos dos cosas. Uno, la ética de gestionar o administrar el castigo debe involucrar el razonamiento moral. Dos, el contrato social no puede ser violado sin menoscabar los valores ontológicos, sociales y jurídicos de la dignidad humana de carácter fenomenológico. El énfasis muestra que la política penitenciaria es instrumental para el objetivo de rehabilitación, y que la rehabilitación, para ser exitosa, necesita lograr la reintegración social. Se demuestra que la política penitenciaria actual es problemática en cuanto a su enfoque en la retribución. La otra contribución es integrar el análisis ético de la administración pública con teorías de la moral pública, en el sentido de que debe haber límites morales más allá de los cuales no puede haber administración y gobernanza pública (Chagua, 2022).

El estudio realizado por Lindarte et al. (2020), de la Universidad Autónoma de Manizales en Colombia, es un análisis mixto sobre la percepción que tienen los estudiantes

universitarios sobre la corrupción y su impacto en su disposición hacia el comportamiento político. El estudio realizó encuestas con una muestra representativa de estudiantes de diferentes disciplinas y las complementó con grupos focales para captar las impresiones relacionadas con la ética y los cursos de cultura política. Los resultados mostraron una tendencia hacia la percepción de cierto nivel de tolerancia parcial hacia ciertas prácticas corruptas, acompañada de una percepción de la necesidad de cambiar el contenido y los métodos de enseñanza de los cursos para hacerlos impactantes educativamente. Este estudio es importante para el presente estudio ya que demuestra el impacto que la formación ética a nivel universitario tiene en la formación de valores y comportamientos políticos, lo que se relaciona con la consideración ética sobre la corrupción en Colombia y las consecuencias de la corrupción sobre la justicia y la dignidad humana.

El informe destaca que, aunque los estudiantes reconocen la importancia de los cursos de ética y cultura política, estos no alcanzan los resultados esperados debido a deficiencias en el diseño curricular, metodologías de enseñanza, falta de interés y ausentismo. Se identifica un vacío entre el conocimiento teórico y la práctica ética, por lo que se propone incorporar dimensiones emocionales y sociales, como la empatía, para fortalecer la conciencia crítica y compasiva en los futuros profesionales. Según la investigación *La Educación en la Corrupción: Ética y Filosofía de la Corrupción en Colombia*, la mejora educativa requiere una ubicación adecuada de estos cursos en la malla curricular y estrategias pedagógicas que integren valores éticos, cívicos y morales (Lindarte et al., 2020).

El trabajo coordinado por Sigales et al. (2024) proporciona un ejemplo de un estudio interdisciplinario que incorpora asistencia humanitaria y defensa humanística a través de una perspectiva psicológica, centrándose en proporcionar atención psicológica durante la

intervención humanitaria para sobrevivientes de violencia. Tiene un diseño cualitativo descriptivo que busca analizar el perfil y las competencias de un cuidador público en la gestión de las víctimas considerando los factores de riesgo psicosocial sustanciales y la necesidad de capacitación adecuada del personal, en la provisión de servicios de intervención psicosocial reservados, respetuosos y dignos. El estudio ilustra las consecuencias de la victimización y revictimización y establece la responsabilidad del Estado en relación con la tutela integral y la responsabilidad reparativa, demostrando el análisis ético de la tesis en relación con la dignidad y la justicia social en medio de la vulnerabilidad, iluminando el tema.

Los resultados sugieren que el bienestar psicológico, así como la capacitación en ética para el personal responsable de atender a las víctimas, es crucial para una atención cualitativa y la efectividad en la intervención ante la perpetración de abusos a los derechos humanos. Existe una necesidad urgente de políticas institucionales que aborden la incorporación de la salud mental y la ética como aspectos integrales de los requisitos profesionales. El estudio también describe la violencia socioestructurada e institucionalizada como impedimento para el acceso y la obtención de justicia y reparación; por lo tanto, propone un modelo cíclico biopsicosocial para evaluar e intervenir sobre los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo. Este punto de vista proporciona componentes fundamentales para entender el ataque multifacético de la corrupción en la moralidad y la civilidad de la gobernanza, en lo que respecta a la desconsideración imprudente y la salvaguarda de los derechos humanos, lo que exige un enfoque ético en la gestión de los asuntos públicos en Colombia (Sigales et al., 2024).

Antecedentes Nacionales

La investigación llevada a cabo por Porras & Rueda (2024), publicada en la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia, es un estudio cualitativo descriptivo-propositivo sobre la formación ética y ciudadana en el ámbito educativo en Colombia. La investigación aborda la construcción de una ciudadanía desde la educación, poniendo especial atención en la parte pedagógica que promueve la constitución de valores y moral en los estudiantes. A través de la revisión de relatos de vivencias educativas e influjos teóricos, los autores analizan cómo pueden los escolares servir de agentes de cambio hacia una ciudadanía ética. Este análisis es bastante aproximado a la presente investigación porque la ética y la reflexión crítica sobre la conducta social, que resultan fundamentales para fenómenos como la corrupción, que se alimenta de la ausencia de valores éticos en diversos rincones de la vida social, también en la educación. De esta manera el análisis contribuye con argumentos acerca de la falta de educación cívica que alimente el respeto a la justicia y dignidad humanas que se relaciona con el objetivo general de esta monografía.

En cuanto a la metodología, este estudio se enfoca en una estrategia cualitativa con alcance descriptivo propositivo, centrando la muestra en maestros y alumnos dentro de contextos educativos colombianos, con el objetivo de reconstruir las acciones formativas que se hacen para movilizar el desarrollo de la ciudadanía. Los hallazgos reflejan que la ética en la educación se integra con el fortalecimiento de la responsabilidad social y del compromiso con el bien común, el cual está afectado por la corrupción que existe en la sociedad. Lo anterior lleva a concluir que la educación ética en el aula debe practicarse como un componente esencial en la formación de ciudadanos atentos a su realidad societaria y se vincula con el análisis filosófico de la corrupción que plantea este trabajo, porque ambos argumentos sostienen que la ausencia de moralidad dificulta la ecuación de

justicia, respeto y la dignidad humana en Colombia. Esta relación robustece el desarrollo de la argumentación sobre la corrupción colombiana y la falta de principios morales que faciliten el ejercicio de la equidad y, sobre todo, la ética (Porrás & Rueda, 2024).

En la tesis de Sarmiento (2023), realiza un análisis cualitativo y hermenéutico sobre el perfeccionamiento de la formación ética en los programas de pregrado en Colombia. Su investigación comienza con la observación de que la pedagogía ética en las universidades colombianas carece de contextualización y enfoques holísticos, afirmando que los cursos que abordan la formación desde marcos abstractos no permiten espacio para la introspección crítica o el diálogo maduro. A partir de la revisión de documentos y el análisis de testimonios docentes, el autor argumenta que la educación ética depende en gran medida de marcos de moralidad tradicionales carentes de una integración de la filosofía que fomente el razonamiento moral, la autonomía y el juicio independiente. Este problema es relevante para el marco contextual de esta monografía ya que enfatiza la brecha que existe con respecto a la educación colombiana, donde se necesita una educación ética encaminada a fomentar la justicia social y la dignidad humana arraigada en un racionalismo.

Este estudio sugiere que la formación ética se base en experiencias, reflexiones y diálogos filosóficos utilizando autores como John Dewey y Paul Ricoeur, lo que la hace más práctica y relatable para los futuros profesionales. La metodología incorpora la teoría fundamentada para construir categorías emergentes a partir de los datos cualitativos obtenidos a través de documentos curriculares y entrevistas con docentes, confirmando la inadecuación de la formación ética tradicional y la necesidad de un enfoque que integre la teoría y la práctica de una manera más holística. Los hallazgos muestran que una formación ética efectiva requiere lo que se ha referido como experiencia vivida que incluya reflexión para alentar acciones éticas que mejoren la justicia social y la dignidad. Esto se conecta con

la investigación presente, que tiene como objetivo analizar la corrupción como un fenómeno ético y su impacto en los valores sociales en Colombia (Sarmiento, 2023).

Los autores Assia & Zabala (2024), han realizado un estudio sobre la promoción de competencias ciudadanas en los adolescentes de secundaria del departamento Sucre, utilizando técnicas cualitativas e interpretativas junto al método fenomenológico de Husserl. Esta investigación se apoya en la filosofía crítica junto al modelo sociocultural constructivista, en el cual se llevaron a cabo entrevistas con docentes y estudiantes con el propósito de construir un corpus teórico que intente dar respuesta a la promoción de competencias desde la práctica pedagógica. Los resultados sugieren que la crítica reflexionada y la interacción social son aportaciones para la formación de competencias ciudadanas. Estos resultados se articulan con el presente estudio acerca de la ética marcando la necesidad de fundamentarla como el pilar de un ejercicio equitativo en la sociedad colombiana. Desde esta óptica, se establece un referente que busca reconocer el potencial que la educación ética puede ofrecer para moldear una ciudadanía crítica en la defensa de la dignidad humana y la justicia.

La investigación realizada muestra que la integración de un modelo sociocultural constructivista en el aula, derivado de una filosofía crítica, ayuda en los procesos de transformación cultural que pueden fomentar una reflexión y acción ética por parte del estudiante. Esto significa desarrollar actitudes integradas con un sentido de justicia y responsabilidad social. Este trabajo enfatiza la importancia del diálogo y la experiencia colectiva como los ejes principales para integrar la ética con la vida cotidiana con el fin de institucionalizar una cultura pública que promueva la justicia social. En relación con la tesis propuesta, se debe destacar que hay una falta en la construcción reflexiva de la identidad colombiana que proporciona principios éticos fundamentales que fundamentan la acción

personal y colectiva contra la corrupción y la defensa de la dignidad humana con un marco pedagógico consciente (Assia & Zabala, 2024).

La tesis de Villalobos et al. (2023), colaborativa entre la Universidad del Zulia y la Universidad Cooperativa de Colombia, que analiza la noción de justicia desde una perspectiva filosófica en el marco de la sociedad colombiana, con enfoque en la justicia premial tal como está definida por la legislación colombiana. La investigación es de naturaleza teórico-analítica y comienza con un estudio general del concepto de justicia para luego centrarse en la justicia retributiva y su alineación con las nociones aristotélicas de *paronimos* y *pleonéktès*. Los autores argumentan que, dentro de los parámetros aristotélicos, la justicia retributiva, o en sus palabras 'justicia premial', podría considerarse una institución considerada justa. Por lo tanto, propongo que cualquier decisión que recurra a tales mecanismos para continuar resolviendo controversias no podría ser considerada injusta desde esta óptica. Esta consideración resulta relevante para el estudio contemporáneo porque articula justicia y ética en términos clásicos y sitúa el estudio del daño moral que la corrupción y la pérdida de la dignidad han causado en Colombia.

El trabajo utiliza un modelo analítico que introduce la revisión de la filosofía jurídica con la ley colombiana, poniendo en contacto la teoría jurídica con la práctica. Los resultados de la investigación muestran que la justicia retributiva no es una etapa procesal vacía de contenido, sino que posee fundamentos de principios de equidad y razonabilidad en consonancia con la ética aristotélica, en lo que a la justicia se refiere, lo que es la virtud y la justicia social. De esta forma, el trabajo se configura como una aportación que pone en cuestión la visión unilateral e instrumental de la justicia en la ley y postula la idea de que es necesario hacer una aproximación entre la filosofía y el derecho para poder apreciar las dimensiones éticas que deben regir las decisiones judiciales. Esa relación, desde la ética,

permite ampliar el análisis práctico de la corrupción en Colombia al proporcionar argumentos para juzgar aquellas acciones que atacan la justicia y la dignidad de la persona humana (Villalobos et al., 2023).

Marco Conceptual

El marco conceptual tiene por objeto elaborar las bases teóricas y filosóficas que le sirven de sustento al fenómeno de la corrupción desde la ética. En este sentido, se determina una definición para este concepto en función de diferentes corrientes filosóficas que nos permiten analizar las dimensiones moral, social y política de este fenómeno menor. A su vez, implica la importancia de la ética aplicada como enfoque teórico para tratar tanto los problemas éticos como el fenómeno de la corrupción en Colombia, acudiendo a teorías como la ética de las virtudes, la deontología, el utilitarismo y la ética cívica. Este diálogo teórico incluye también interpretaciones del Sur Global y enfoques éticos que incorporan desigualdades históricas, culturales y de género, lo que permite extender su análisis. En este sentido, el marco conceptual permite fundamentar la reflexión ética en torno a la corrupción y sus implicaciones en la justicia, la dignidad humana o la convivencia social en Colombia.

Construcción Crítica del Concepto de Corrupción desde la Filosofía Ética

A lo largo de la historia de la filosofía, el concepto de corrupción ha sido interpretado de distintas maneras según el marco ético predominante de cada época, pero en todas las tradiciones se identifica como una desviación moral que afecta a la sociedad y al ser humano en su dignidad. En la antigüedad, Platón en su diálogo *Gorgias* (Platón, 2004), demuestra la necesidad de actuar justamente, de ahí la crítica a los sofistas quienes, según él, corrompen a los jóvenes que instruyen en cuanto a que les enseñan a manipular la retórica ya que de esta forma pueden alcanzar poder y riqueza olvidándose de la verdad y la justicia. Platón consideraba la corrupción como un daño profundo en la esencia del

individuo y la sociedad, este daño era el resultado de la ignorancia moral y de la pérdida del sentido de justicia, lo que convertía a los líderes en personas dominadas por intereses particulares y retóricas vacías, siendo la injusticia más grande, aparentar ser justo sin serlo. Esta idea se refleja en el comportamiento de funcionarios públicos colombianos que se presentan como servidores, pero actúan en beneficio propio.

Aristóteles, por su parte, en su ética de las virtudes, plantea que la corrupción es el resultado de una formación moral deficiente donde no se han cultivado hábitos virtuosos como la honestidad, la justicia o la templanza, por lo tanto, la ausencia de virtud en los funcionarios públicos colombianos se manifiesta en prácticas como el clientelismo, el nepotismo o el abuso de poder, pues las virtudes se adquieren mediante el ejercicio repetido de acciones justas y equilibradas, “(...) adquirimos las virtudes como resultado de actividades anteriores”. (Aristóteles, 2010, p. 159), y cuando estas no se cultivan, se abren las puertas a conductas corruptas que dañan el tejido social.

Desde la modernidad, la mirada kantiana ofrece un enfoque que condena la corrupción por violar los principios morales universales, ya que toda acción corrupta implica usar a las personas como medios y no como fines en sí mismas, lo cual destruye la dignidad humana que debe ser respetada en cualquier circunstancia. Como lo plantea Kant: “obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin, y nunca solo como un medio” (Kant, 2003, p. 29), situación que se refleja en casos de sobornos o manipulación contractual en Colombia donde los funcionarios utilizan a los ciudadanos y a los recursos del Estado para su beneficio personal.

John Stuart Mill, desde el utilitarismo, propone que la moralidad de un acto depende de sus consecuencias para la felicidad y el bienestar colectivo, por ello, la corrupción es

moralmente condenable porque produce un daño social masivo, cuando se desvían recursos que deberían ser destinados a educación, salud o infraestructura básica, como ocurrió durante la emergencia sanitaria por COVID-19, donde se evidenció cómo el desvío de fondos afectó a las poblaciones más vulnerables, ya que la acción correcta es la que produce la mayor felicidad para el mayor número. “El aumento de bienestar es, según la moral utilitaria, el objeto de la virtud” (Mill, 1891, p. 42), lo cual se viola en estos casos.

Maquiavelo (2004), en los primeros nueve capítulos de “el príncipe”, ofrece una lectura política de la corrupción en tanto estrategia de poder, y advierte que cuando los gobernantes priorizan su beneficio por encima del bien común, destruyen la virtud cívica que debe sostener la república, hecho que se manifiesta en Colombia en el uso sistemático de mecanismos corruptos para asegurar el control político, como la compra de votos o la cooptación de instituciones, el clientelismo y la manipulación de contratos públicos. Estas acciones convierten la corrupción, no en un error aislado, sino en una herramienta sistemática de dominación que rompe con la virtud personal, el deber moral, el bienestar general y los valores cívicos. La corrupción se instrumentaliza para garantizar la permanencia en el poder, aun a costa de la justicia y la legitimidad democrática.

En el pensamiento contemporáneo, Amartya Sen aporta una dimensión profundamente ética al relacionar la justicia con la expansión de capacidades humanas y plantea que la corrupción limita las libertades de las personas al restringir el acceso a derechos fundamentales, por eso, para Sen (2009) “la justicia exige una atención sostenida a la privación de capacidades reales” y en Colombia esto se evidencia cuando la corrupción impide el desarrollo humano integral al privar a las comunidades de oportunidades educativas, salud pública de calidad o acceso equitativo a servicios sociales básicos.

Como analiza Han (2012), la corrupción como un síntoma de una sociedad hiperindividualista donde se ha perdido el sentido de lo común, y en su lugar, cada individuo busca maximizar su beneficio personal sin considerar el impacto colectivo de sus acciones, situación que se refleja en contextos como el colombiano, donde el funcionario corrupto justifica su actuar como normal o parte del sistema, ya que en la sociedad del rendimiento, el sujeto se explota a sí mismo creyendo que se está realizando, lo cual demuestra cómo el narcisismo neoliberal favorece estructuras que naturalizan la corrupción al reducir el compromiso ético con lo público.

Shklar, (1990), en su obra *The Faces of Injustice*, sostiene que la injusticia se produce cuando se comete un acto dañino, cuando la sociedad se habitúa a estos actos y deja de reaccionar ante ellos, por lo que la corrupción, al normalizarse, se convierte en una forma de injusticia moral que vulnera la dignidad de quienes la padecen, tal como señala la autora: la injusticia se vuelve aún más destructiva cuando no es reconocida como tal, sino aceptada como parte de la normalidad, y este es precisamente uno de los grandes desafíos en Colombia, donde muchos ciudadanos justifican o toleran la corrupción como parte del funcionamiento habitual del Estado.

Según Aponte (2023), estos diversos enfoques filosóficos nos ayudan a entender que la corrupción no es meramente una falta administrativa o un delito legal; más bien, es una violación de principios fundamentales que sustentan la vida moral y social, puesto que repercute en la virtud, la obligación, el bien común y la justicia en la distribución de bienes. En el contexto colombiano, un examen ético es importante para construir soluciones que trasciendan la mera encarcelación y fomenten un cambio cultural arraigado en la dignidad humana, la equidad y el respeto por la esfera pública.

El Clientelismo Como Estructura Social: Su Influencia en el Comportamiento Individual y la Ética de la Virtud en la Corrupción

La ética de la virtud del filósofo griego Aristóteles, la cual ha sido utilizada tradicionalmente para el estudio del carácter en su individualidad y la formación moral de la persona, será objeto de crítica cuando sirva para analizar un fenómeno del orden estructural tal como el de la corrupción. En su ética, Aristóteles dice que la virtud se adquiere cuando se desarrollan las acciones justas y las personas adquieren un carácter moral que promueve el bien común. De igual forma, la ética de Aristóteles consiste en los extremos de un comportamiento moral en exceso, de un lado, o por defecto, del otro, y la felicidad tendrá así lugar cuando se actúe conforme a la razón igual que se promueva el bien común (Flores, 2021).

En este sentido, si se analiza la corrupción estructural en Colombia, se puede concluir que se trata tanto de un comportamiento individual corrupto como también de una estructura social que determina el comportamiento individual como el clientelismo (Arroyo et al., 2021). El clientelismo es una práctica política que utiliza recursos públicos para poder relacionarse con los clientes políticos en términos de dependencia de los primeros en función de los segundos, es decir, favoreciendo intereses privados a costa del bien común. Este sistema estructural establece un marco de incentivos en el que las personas no actúan de acuerdo con virtudes cívicas definidas por la justicia o la equidad, sino en términos del interés personal o de grupo, y así el sistema estructura el comportamiento de las personas en lo que respecta a las conductas corruptas.

Según Dosek (2023), las virtudes son fruto de la educación moral y de la práctica, por ende, cuando se habla de virtudes cívicas, se entiende que están configuradas por la estructura del clientelismo y viciadas por él. Por tal motivo, las personas también están

sometidas a las normas que dictan las estructuras del clientelismo. A través de la estructura social y política, la gente adopta comportamientos que se encuentran tanto en el plano de la supervivencia personal como cuando transgreden incluso los principios de justicia e igualdad. Es decir, la corrupción en Colombia no puede explicarse solo como la decisión individual del político corrupto, sino que supone una estructura que, a su vez, integra el comportamiento de la gente a un sistema de incentivos corruptos.

La estructura clientelista funciona como un conjunto de reglas informales donde la corrupción se vuelve una forma común de tener éxito en la política. En este sistema, las personas, en vez de seguir los principios de justicia que propone Aristóteles, se ven obligadas a ser oportunistas para satisfacer sus propias necesidades y las de su grupo político, dañando así el bienestar de todos. Por lo tanto, el clientelismo, al ser aceptado socialmente, influye en cómo actúan los políticos, creando una dependencia que les permite mantenerse en el poder (Pellicer et al., 2021).

La ética aristotélica se centra en el carácter individual; su aplicación al análisis de la corrupción estructural en Colombia es defendible (Caro, 2022). Esto se debe a que las estructuras sociales, como el clientelismo, influyen en los comportamientos individuales, orientándolos hacia prácticas corruptas. De esta manera, el clientelismo opera como un factor estructural que incide en la conducta de las personas, llevándolas a adoptar comportamientos que contradicen los principios éticos promovidos por Aristóteles, tales como la justicia y el bien común.

La Ética Aplicada como Enfoque Central para Comprender y Enfrentar la corrupción en Colombia. Tras analizar las principales teorías éticas y su relación con la corrupción en Colombia, se sugiere que la ética aplicada es el enfoque más pertinente; este enfoque busca integrar la teoría con el análisis de los problemas morales concretos. Como indica Cortina (2013), la ética social o aplicada trata los problemas de justicia y dignidad cuando las soluciones técnicas o legales parecen insuficientes. Esto es importante en el contexto de la corrupción en Colombia, ya que las soluciones basadas en normas legales han sido cuestionadas por mucho tiempo. Por lo tanto, se necesita un cambio ético que trate los síntomas como las causas estructurales de la corrupción (Calvo, 2022).

Según Garrett (2024), la ética aplicada necesita incluir ideas decoloniales que vayan más allá de lo europeo. Por ejemplo, la ética de la liberación de Dussel nos ayuda a entender la corrupción como parte de un sistema que domina y deja por fuera a mucha gente, sobre todo en sitios como Colombia, donde los más pobres sufren por la corrupción. Según Dussel, la ética de la liberación se basa en lo que dicen los oprimidos, porque ahí es donde se ve más claro lo injusto que es el sistema. Esto hace ver que es importante pelear contra la corrupción pensando en la justicia social y en los derechos de los más necesitados.

De acuerdo con Mbembe (2003), la idea de necropolítica para ayudarnos a entender cómo la corrupción daña tanto las instituciones como también funciona como un modo de control político donde se decide quién vive y quién muere, especialmente entre los más pobres. Mbembe dice que la soberanía se ejerce como el poder de dictar quién puede vivir y quién debe morir. Por ende, en Colombia, se ve en la necropolítica la cual está sumergida en las instituciones, donde la corrupción mantiene a mucha gente en la pobreza, la violencia y sin protección.

De acuerdo con Quintero (2020), para entender bien la corrupción en Colombia, es necesario mezclar la ética práctica con una mirada que tenga en cuenta cómo la historia y la sociedad influyen en este problema. Según Quijano (2000), todavía se notan las viejas estructuras de poder de la época colonial que manejan el poder en la actualidad. En este sentido, la corrupción se vuelve una forma en la cual los corruptos siguen controlando todo, dejando por fuera a los más necesitados. Quijano argumenta que las relaciones de poder y control aún ejercen el poder y por tal motivo la corrupción sigue existiendo. Esto quiere decir que, para acabar con la corrupción, hay que cambiar cómo está repartido el poder.

La ética aplicada tiene que ir más allá de castigar a los corruptos, esta debe ser el factor principal para el cambio y que así mismo impulse la justicia social y a su vez le devuelva la dignidad a la gente. En este caso, para enfrentar la corrupción no basta con cambiar leyes o la administración, sino que necesitamos un verdadero cambio cultural. Todos tenemos que participar para reconstruir valores cívicos y confiar en las instituciones. Como dice Cortina (2009), el análisis ético diagnostica el problema y también busca cómo mejorar la sociedad desde una responsabilidad compartida. En este sentido, si usamos la ética para entender el problema y cambiar las cosas, podremos avanzar hacia una Colombia más justa, equitativa y sin corrupción.

Puntos de Encuentro y Diálogo entre Enfoques Éticos. Según Hernández (2023), al comparar las ideas éticas, es notorio que, aunque cada una tiene su manera de hacer las cosas, sí se parecen en algo importante, ambas valoran la dignidad de las personas y están de acuerdo en que la corrupción es algo que no debe permitirse. Por ejemplo, Kant y Cortina piensan que la corrupción está mal porque usa a las personas como si fueran simples herramientas y daña la sociedad. Kant, por su parte, dijo que los humanos son un fin en sí mismos, no un medio. Por otro lado, Cortina añadió que la corrupción destruye la confianza, que es lo más importante para que una sociedad funcione bien. Entonces, los dos están de acuerdo en que la corrupción no solo rompe las leyes, sino que también es algo que afecta a la dignidad y la integridad de las personas. Esto se ve mucho en Colombia, donde la corrupción hace que la gente no confíe y que las relaciones entre las personas se deterioren.

Al realizar un contraste entre la ética de la virtud de Aristóteles y la deontología kantiana, se notan diferencias en el juicio moral. Kant rechaza cualquier acto corrupto por norma, pero la ética de la virtud, como la plantea Aristóteles, ve la corrupción como el resultado de una mala educación moral, que se muestra en la falta de virtudes cívicas como la justicia, la honestidad y la templanza. Según Aristóteles (2010), las virtudes se ganan con la práctica, porque no nacemos buenos, sino que nos hacemos buenos. Entonces, la corrupción en Colombia se puede entender como el resultado de una sociedad que no fomenta bien las virtudes cívicas en sus ciudadanos, lo que ayuda a que haya clientelismo, nepotismo y abuso de poder.

Por otro lado, el utilitarismo de Mill (1891) tiene puntos en común con la deontología kantiana y la ética de la virtud, aunque vistos desde otro ángulo. Kant y Aristóteles miran los principios morales universales y las virtudes personales, pero Mill plantea que la moral

de un acto está en lo que hace por el bienestar de todos. Así, el utilitarismo puede darles un plus a las otras ideas al considerar cómo la corrupción afecta a la sociedad. En Colombia, cuando se malversa el dinero de la salud, la educación o las carreteras, es algo malo éticamente, como también tiene un efecto social que causa sufrimiento y aumenta la desigualdad. De esta manera para el utilitarismo, cualquier acto de corrupción que haga que la desigualdad y el sufrimiento sigan debe ser rechazado moralmente (Rosa, 2025).

Aunque hay diferencias entre estas ideas, estudiar la corrupción desde la ética puede mejorar si se combina lo bueno que aporta cada una. La ética cívica de Cortina (1996) es importante aquí, ya que nos da una forma de ver la ética desde la relación y la comunidad. Según esta idea, la corrupción es cuando perdemos cosas importantes en nuestra sociedad, como el respeto, la justicia y la ayuda mutua. Cortina dice que una sociedad corrupta es la que ha cambiado las cosas buenas que tiene por beneficios externos, esto quiere decir que la corrupción acaba tanto con la ley como también hace que las relaciones entre las personas sean peores, usando el trabajo para el público como una forma de ganar dinero para uno mismo.

Según Barreneche et al. (2021), esta idea ética ayuda a ver en qué se diferencian, también a entender mejor la corrupción desde un punto de vista ético. En Colombia, donde la corrupción viene de años atrás y está sumergida en la estructura del país, es vital juntar diferentes puntos de vista éticos para dar soluciones que critiquen y cambien las cosas. Como dice Cortina (2009), las éticas variadas pueden trabajar juntas si tienen valores básicos en común como la justicia, la solidaridad y el respeto. Así, la corrupción debe verse como una situación que tiene varias partes y que necesita una forma de pensar ética que mezcle ideas, valores y acciones de diferentes filosofías para atacar de lleno las causas y los problemas que trae a la sociedad colombiana.

Ética y Corrupción desde las Perspectivas del Sur Global: Críticas al Eurocentrismo y Propuestas Filosóficas Latinoamericanas

Para entender la corrupción en países como Colombia, hay que dejar de lado la visión eurocéntrica. Esta forma de pensar se basa en ideas filosóficas europeas que no siempre encajan o alcanzan para entender lo que pasa en el Sur Global. Según Mbembe (2003), el eurocentrismo pone las costumbres y valores occidentales como si fueran universales, dejando de lado lo que viven las sociedades que fueron colonizadas. En vez de entender cada caso, las teorías eurocéntricas tienden a simplificar o ignorar cómo el poder y la exclusión funcionan en lugares como América Latina, donde la corrupción está muy ligada a las formas de dominio colonial que todavía existen.

Por lo tanto, es vital tener una mirada crítica y usar teorías decoloniales para entender la corrupción en Colombia, ideas como la ética de la liberación de Dussel, la necropolítica de Mbembe y la colonialidad del poder de Quijano ayudan a entender que la corrupción no es solo un error administrativo, también es un sistema que abarca las desigualdades y mantiene las relaciones de poder desde lo colonial (Salazar, 2022).

Según Möller (2021), la ética de la liberación de Dussel subraya que es importante oír a los oprimidos, que son quienes más sufren por la corrupción. También, analiza cómo esta práctica se relaciona con un sistema político y económico que beneficia a los poderosos y mantiene a las comunidades más pobres en la marginación. Por otro lado, la ética de la liberación se basa en lo que dicen los oprimidos, porque ahí se ve más claro lo injusto que es el sistema. Con esta idea, podemos entender que la corrupción es una forma de injusticia que perjudica a los grupos más vulnerables.

Siguiendo esta idea, Mbembe (2003) y su concepto de necropolítica nos dan una idea de cómo la corrupción no solo tumba instituciones, sino que también es una forma de

control social que margina y mata a ciertos grupos sociales. Mbembe explica que los que tienen el poder, por medio de la corrupción, manejan las vidas de las comunidades más débiles, dejándolas sin poder y sin sus derechos fundamentales. De acuerdo con Mbembe (2003), el poder se usa para decidir quién vive y quién muere, mostrando que la corrupción, al estar atada a la necropolítica, golpea más duro a las comunidades pobres y racializadas en Colombia.

Según Quijano (2000), la corrupción de una forma más profunda con su idea de colonialidad del poder, él dice que las formas de control que empezaron con la colonia siguen existiendo hoy. En este sentido, la corrupción es una manera importante para que los que mandan en la política y la economía mantengan el poder. Por otro lado, Quijano (2000) explica que las relaciones de poder de antes siguen igual, y por eso la corrupción no se acaba. Esto es clave para entender por qué hay corrupción en Colombia.

De acuerdo con Rodrigues & Barros (2020), las ideas decoloniales ayudan a entender mejor la corrupción y dan ideas filosóficas para cambiarla, la corrupción como algo conectado a las estructuras de poder que quedaron del colonialismo, puede atacar el problema no solo con leyes, sino cambiando las estructuras para retar las jerarquías de poder y repartir mejor los recursos. La ética de la liberación, la idea de necropolítica y la colonialidad del poder critican la corrupción en Colombia y sugieren soluciones que se enfocan en la justicia social y los derechos humanos.

Crítica al Eurocentrismo en el Análisis de la Corrupción. El eurocentrismo, como forma de pensar, otorga una primacía a las costumbres culturales europeas en la Filosofía y la Ciencia como el centro cosmológico del saber auténtico y excluye o marginaliza en saberes y experiencias, sobre todo, del Sur Global. En el estudio de fenómenos complejos como la corrupción en Colombia, esta visión puede ser demasiado simplista e insuficiente, porque ignora la historia colonial, el racismo y las desigualdades sociales, así como las dinámicas políticas y culturales de organización que son peculiares de los países latinoamericanos. Esta falta de enfoque hace más difícil entender la corrupción como un fenómeno estructural y cultural, porque la concibe como un dilema ético o legal despojado de sus circunstancias históricas, poscoloniales en este caso, que la sustentan. También especifican Maia y De Farias (2020), si el enfoque está en teorías eurocéntricas, existe el peligro de pasar por alto los impactos desiguales que la corrupción aflige a las comunidades marginalizadas, afrodescendientes, indígenas, mujeres y el pueblo, quienes más padecen las consecuencias.

Por esta razón, es imprescindible cuestionar este sesgo eurocentrista para abrir espacio a perspectivas éticas y filosóficas que surgen desde el Sur Global y que ofrecen herramientas críticas para comprender la corrupción desde una mirada situada, que tome en cuenta la historia colonial y las dinámicas de exclusión vigentes. Estos enfoques permiten vincular la corrupción con problemas estructurales de poder y dominación que no suelen ser abordados desde las éticas clásicas europeas, y resaltan cómo la corrupción reproduce desigualdades y violencias específicas que afectan a los grupos vulnerables. En consecuencia, para entender la corrupción en Colombia es fundamental adoptar marcos teóricos que reconozcan su carácter complejo, estructural y cultural, y que den voz a los

sectores oprimidos, pues solo desde esta apertura será posible elaborar respuestas éticas y políticas que respondan a la realidad plural y diversa del país (Achugar, 2020).

Ética de la Liberación y Filosofías Críticas Latinoamericanas como Respuesta.

La ética de la liberación de Dussel (2012) sirve como una respuesta crítica al eurocentrismo y como una de las herramientas más fundamentales para analizar la corrupción en contextos colombianos, porque proviene de la experiencia y la voz de los oprimidos, las personas que soportan el peso de las estructuras de poder y el colonialismo dominado por sistemas de poder que moldean el caos y la violencia. Este punto de vista ético enfatiza la condena de las injusticias sociales e históricas que subyugan a las personas dentro de una vasta red de violencia estructural, empobrecimiento, dependencia y exclusión. Desafía los sistemas de dominación que normalizan la corrupción como parte del funcionamiento institucional. Al reconocer la vida, la dignidad y los derechos de los oprimidos, la ética de la liberación sostiene que la lucha contra la corrupción va más allá de los dominios legales o burocráticos: exige una profunda lucha amorala y política contra el cambio arraigado de los sistemas de violencia social que sostienen sistemas de desigualdad y exclusión (Misoczky, 2019).

Este enfoque crítico propone una teoría ética situada que integra las dimensiones políticas, sociales y culturales en el escrutinio moral, revelando cómo la corrupción reproduce la injusticia estructural y una opresión distinta mientras viola los derechos fundamentales de los sectores sociales más marginados. Además, Dussel (2012) argumenta que el agente ético debe entenderse como alguien ubicado en el lugar de la opresión y que lucha por su emancipación, lo que implica ser alguien que tiene que hacer algo para cambiar el orden injusto actual. Tal ética de la liberación se relaciona con otros marcos críticos latinoamericanos y del Sur Global que también problematizan los legados

coloniales y ofrecen formas de restaurar la justicia y la dignidad humanas desde la perspectiva de la justicia social, la equidad y el respeto por la diversidad cultural y social. Así es como esta propuesta comienza a esbozar maneras de repensar la corrupción como un predicamento individual, como una expresión de las desigualdades y violencias históricas y contemporáneas entrelazadas en el tejido social colombiano (Guichot, 2020).

Enfoques Diferenciales y Pensamiento Afrodiaspórico en la Comprensión Ética de la Corrupción. La ética del cuidado de Carol Gilligan (2012) y las teorías críticas de género de Judith Butler (2004), entre otros enfoques éticos, constituyen los lugares desde los cuales resulta complejo abordar el fenómeno de la corrupción en Colombia, prestando especial importancia a la forma en que afecta a las mujeres. En este sentido, la ética del cuidado enfatiza la necesidad de visibilizar la vulnerabilidad del otro; de tal manera que la corrupción institucionalizada ahonda las desigualdades de género al robar recursos que deberían estar destinados a proteger los derechos de las mujeres, quienes quedan desprovistas de apoyos en condiciones de violencia y de discriminación. En este sentido, se establece una estructura patriarcal que impide el acceso a derechos fundamentales: salud, educación y justicia (Paperman y Molinier, 2020).

Asimismo, las teorías de Judith Butler (2004) ofrecen una mirada que llega más allá de las consecuencias materiales de la corrupción y abordan el modo en que esto reproduce las jerarquías patriarcales que disminuyen la dignidad de las mujeres. La corrupción hace precisamente esto, la reproducción de estructuras de poder patriarcales, como limitación para que las mujeres participen en la esfera pública, la exclusión de la toma de decisiones. Así, la corrupción impacta a las mujeres de una forma material, pero también les arrebató su capacidad de agencia social y política hasta hacerlas invisibles en la estructura de poder (Butler, 2004).

De este modo, el pensamiento afro-diaspórico de Mbembe (2003) añade otra mirada, ya que propone que la corrupción se articula conjuntamente con el racismo estructural y la necropolítica dando cuenta de una mayor acentuación de la marginalidad de las comunidades afrodescendientes y racializadas. En lo que se refiere a Colombia, las élites poscoloniales aún instrumentan la corrupción como un mecanismo de control que continúa asumiendo las estructuras coloniales de despojo en la dignidad y los derechos de determinados grupos. Estas corrientes éticas también amplían el análisis de la corrupción por medio de las experiencias de los grupos más oprimidos, introduciendo la idea de una necesidad de transformación en la forma en que se construyen las prácticas de la corrupción, apuntando a la justicia social y equidad (Mbembe, 2003).

Cuando se examina la información y se indaga en cada una de las ideas, conceptos y teorías, la corrupción es considerada como un tema de considerable complejidad, que incluye lo ético, lo político, lo social y lo económico, sin limitarse a ser simplemente un error de orden moral. También es considerada una manifestación destructiva para las instituciones y su modo de relacionarse. Éticamente es mala utilización del poder para conseguir algún tipo de ventaja personal, en desprecio de la justicia y la dignidad. Políticamente, es un acto que altera la confianza en el gobierno, sustentando que el poder es, por y para unos pocos, olvidando las demandas de los más necesitados. Social y económicamente la corrupción ha de prevalecer. Así, se agravan las desigualdades preexistentes, de tal modo que se dificulta llegar a la satisfacción de las necesidades más básicas y se destruye la cohesión entre los compatriotas (Monteverde, 2020).

La corrupción debe ser considerada un fenómeno muy arraigado en el entramado del poder y las desigualdades que se remontan a la época de la colonización de las tierras de la Colombia actual. En ese sentido, la corrupción representa un mecanismo que hace posible

mantener a los sectores de la población más vulnerables en condición de pobreza y exclusión, pero al mismo tiempo, legitima una percepción de mayor grado de poder a aquellos que ya poseen este. En este sentido se entiende por qué la corrupción sigue siendo una traba para alcanzar la justicia social, recuperar la dignidad de los pueblos y una de las condiciones necesarias para que la democracia funcione adecuadamente. A su vez, se abordarán propuestas orientadas a lograr un cambio que permita desventar las estructuras de poder que propician la corrupción (Carrasco y Ochoa, 2022).

Diálogo Crítico entre los Enfoques Éticos: Puntos de Encuentro, Tensiones y Complementariedades

Según Rodríguez et al. (2023), al analizar las diversas perspectivas éticas, se observa que, a pesar de las diferencias en sus enfoques y métodos, todas coinciden en reconocer la dignidad humana como un valor central y en rechazar la corrupción como una práctica inaceptable. Desde la ética de Kant, pasando por la de Aristóteles, hasta la de Cortina, todas coinciden en que la corrupción es condenable porque instrumentaliza a las personas y perjudica las relaciones interpersonales. Kant enfatizaba el respeto hacia la persona como un principio fundamental, mientras que Cortina subraya que la corrupción destruye la confianza, un elemento esencial para el buen funcionamiento de la sociedad. Ambas posturas coinciden en que la corrupción es un problema legal, como también vulnera la dignidad y los principios éticos que fundamentan la convivencia pacífica.

Al comparar la ética de la virtud de Aristóteles con la concepción kantiana del deber, se destacan diferencias importantes en su enfoque sobre la moralidad, especialmente en lo que respecta a su base. Kant sostiene que un acto corrupto es siempre inmoral, sin importar las circunstancias, y que su condena es absoluta. En cambio, Aristóteles veía la corrupción como el resultado de la falta de formación en valores y virtudes, tales como la justicia, la

honestidad y el autocontrol. Según Aristóteles, las personas se hacen virtuosas a través de la práctica continua de estas virtudes, no porque nacieran con ellas. Por lo tanto, la ética de la virtud propone que, para prevenir la corrupción, es necesario transformar la cultura y promover las virtudes en la vida cotidiana, más que centrarse en condenar la corrupción como un mal (Salinas & Ángeles, 2021).

Según Sierra et al. (2020), la visión de Mill sobre el utilitarismo también se relaciona con estas ideas, sobre todo al juzgar cómo la corrupción afecta a la sociedad. Kant y Aristóteles se centran en lo que es moral y en las virtudes. Según Mill (1891), se debe juzgar las acciones por cómo afectan al bienestar de todos, la corrupción es mala no solo porque va contra las reglas morales, sino porque causa mucho daño a la sociedad, sobre todo cuando se roba dinero público que debería ir a causas importantes como la educación y la salud, perjudicando a los más necesitados. Mill (1891) dice que lo correcto es lo que trae más felicidad a la mayor cantidad de gente, lo que significa que la corrupción no está bien porque causa sufrimiento y desigualdad, dañando mucho el bienestar de las comunidades más pobres en Colombia.

En este sentido, aunque hay tensión entre estas ideas, todas están de acuerdo en que se necesita justicia y respeto por la dignidad humana. Según Cortina (1996), al juntar estas ideas y al hablar de valores cívicos y de lo importante que es recuperar la fe en las instituciones para luchar contra la corrupción. Por otro lado, Cortina (1996) dice que la corrupción en la sociedad es cambiar lo que es importante por cosas superficiales, cambiando el verdadero propósito por el interés personal. Esto muestra cómo la corrupción convierte el servicio público en una forma de ganar dinero para uno mismo y daña las relaciones entre las personas. La ética cívica de Cortina va bien con las ideas anteriores al

dar una perspectiva que resalta que la justicia social y la solidaridad son importantes para evitar y eliminar la corrupción.

Según Hechanova & Manaos (2020), estos puntos de vista éticos son importantes porque no solo son principios éticos generales y cómo es cada persona, sino que también tiene que ver qué causa la corrupción en la sociedad y en cómo está organizada. Si se junta lo que hace cada persona (ser bueno, hacer lo correcto) con lo que pasa en grupo (qué resultados hay en la sociedad, si hay justicia), se entiende mejor la corrupción. Esta conversación ética ayuda a entender mejor la corrupción y da una buena base para hacer cambios en la cultura. Así, no solo se castiga a los corruptos, también se cambian las estructuras de poder que hacen que la corrupción siga existiendo.

Convergencias y Acuerdos en Torno a la Dignidad Humana y la Justicia. A pesar de las diferencias metodológicas y conceptuales entre la ética de las virtudes de Aristóteles, la deontología kantiana, el utilitarismo de Mill (1819) y la ética cívica de Adela Cortina, existe un terreno común en el reconocimiento central de la dignidad humana como fundamento ético que deben proteger todas las acciones y normas. Kant (2003) y Cortina (1996) coinciden en subrayar que la dignidad humana es inviolable y que los actos corruptos constituyen una instrumentalización inaceptable de las personas, violando el respeto que se les debe como fines en sí mismos (Rubio, 2023).

Según Aristóteles y desde la ética de la virtud, considera que la justicia es una virtud cardinal que se debe cultivar en el carácter de las personas para que actúen con integridad y equidad. Por su parte, Mill, considera que la justicia no es separable del bienestar colectivo de modo que las acciones se deben valorar en función de su contribución a la felicidad del mayor número posible. A su vez, Cortina integra estas posturas y sugiere que la confianza

social y la justicia son dos bienes morales esenciales que sostienen la convivencia y que la corrupción los destruye afectando la dignidad y la equidad, dañando estos valores.

Tales convergencias iluminan que, por mucho que los enfoques éticos deriven de diferentes premisas, sean deontológicos, teleológicos o axiológicos, todos ellos convergen en el hecho de que la corrupción es moralmente inaceptable debido a una práctica poco ética que deprecia la justicia y daña la dignidad de los individuos y de la sociedad. La justicia, en este caso, no solo se concibe como un principio abstracto, sino como una realidad vivida que se demuestra a través del respeto mutuo, la igualdad de relación y el acceso proporcional a derechos y recursos. De esta manera, la dignidad humana opera como un eje transversal que integra la ética del deber, el cultivo del carácter y la virtud, la evaluación consecuencial y la reconstrucción del tejido social moral. Este terreno común introduce un diálogo ético conmovedor y productivo que puede ser utilizado para idear estrategias anticorrupción desde muchos ángulos morales diferentes, multicapa y corrientes comprensivas de corrupción (Autiero, 2020).

Resolución de Tensiones y Complementariedad entre Enfoques Éticos en Casos Concretos de Corrupción. Según Izaguirre (2021), al analizar la corrupción desde una perspectiva ética, surgen tensiones entre las diferentes ideas propuestas. Kant, por ejemplo, afirmaba que la moralidad de una acción depende de seguir reglas universales, por lo que la corrupción nunca sería justificable. En contraste, Mill, con su teoría utilitarista, sostenía que la moralidad de una acción se mide por los resultados que produce, considerando correcto aquello que genera mayor felicidad para el mayor número de personas. Esta diferencia entre adherirse a reglas universales y evaluar las consecuencias de una acción plantea un dilema en el caso de la corrupción. En algunos casos, un acto corrupto podría justificarse si se

considera que beneficia a una gran cantidad de personas, a pesar de que viola ciertas normas.

Un problema claro de corrupción se observa en casos como el desvío de fondos públicos durante emergencias, como la del COVID-19 en Colombia. Aunque parezca difícil de aceptar, en ocasiones se argumenta que estos actos de corrupción permiten que algo de dinero llegue a la gente cuando hay escasez. Sin embargo, Mill (1891) sostendría que esto es erróneo, ya que perjudica a la sociedad, especialmente a los más desfavorecidos, y agrava la desigualdad (Rosenvald, 2020).

De acuerdo con Bernate & Fonseca (2021), desde la perspectiva de la ética de la virtud de Aristóteles, la corrupción debe analizarse en función de las características de las personas corruptas. Aristóteles afirmaba que las virtudes no son innatas, sino que se desarrollan a través de la práctica y la costumbre. En este sentido, la corrupción no es un acto aislado, es el reflejo de una sociedad que no promueve valores fundamentales. En este sentido, en Colombia, donde las prácticas de favores, el "yo te ayudo, tú me ayudas" y el nepotismo son comunes, la falta de virtud tanto en funcionarios como en ciudadanos alimenta la corrupción. Para abordar este problema, no basta con castigar a los corruptos; es necesario educar a los ciudadanos en valores como la honestidad, la justicia y la responsabilidad en su vida cotidiana.

La ética cívica que Cortina (1996) ofrece una forma de unir las perspectivas deontológicas y utilitarias, la autora hace hincapié en la importancia de los valores sociales, en la construcción de una buena convivencia democrática. En esta línea, la presunta corrupción de las actividades sociales, tal y como Cortina las describe, aparece en el momento en que se satisface lo que de verdad es importante por intereses superficiales, desfigurando el sentido de las acciones llevadas a cabo. Sin embargo, la ética cívica deja

claro que para erradicar la corrupción hay que recuperar la confianza pública y fomentar la solidaridad y el deber de ciudadano, ello quiere decir que cuando evaluamos las acciones por sus consecuencias o por si siguen los principios éticos, las virtudes cívicas comunes y los valores compartidos son importantes para calibrar la corrupción del futuro.

Para resolver las tensiones entre estas distintas perspectivas éticas, es necesario adoptar un enfoque que contemple múltiples ángulos. Se propone combinar las reglas de Kant sobre el deber, la atención de Mill a las consecuencias sociales y la importancia de las buenas costumbres defendidas por Aristóteles y Cortina. Si se promueve un buen carácter moral a través de valores éticos compartidos, se podría construir una sociedad más justa y con menos corrupción. En Colombia, donde la corrupción está arraigada en la política y la sociedad, se requiere un enfoque ético que no solo identifique el problema, sino que también ofrezca soluciones estructurales y culturales. Esto permitirá un cambio en las dinámicas de poder y en la comprensión de la ética en el ámbito gubernamental (García, 2022). En este sentido, al integrar las ideas éticas tradicionales con las nuevas perspectivas decoloniales, se puede obtener una comprensión más completa de la corrupción. Esto facilitaría la creación de planes que no solo castiguen a los corruptos, sino que también prevengan la corrupción, incentivando a la población a ser más ética y a participar en los asuntos públicos.

La Corrupción como Manifestación de la Injusticia Estructural: Ética de la Liberación de Dussel y Necropolítica de Mbembe

En Colombia, la corrupción no son solo casos aislados de gente con mal comportamiento o que roba. Es algo más grande, un problema que viene de cómo está organizado el poder, que hace que algunos siempre estén abajo. Según la idea de Dussel sobre la ética, la corrupción nace de las injusticias, porque ayuda a que los que siempre han

mandado sigan mandando, centrándose en los que menos tienen. Dussel dice que hay que escuchar a los que sufren, porque la corrupción tiene que ver con el poder que ha quitado derechos a los indígenas, afrocolombianos, gente LGBTQ+ y mujeres. Así, la corrupción es como una herramienta que usan los que poseen más poder para seguir controlando a los más pobres, dejándolos fuera de la sociedad, la política y la economía (García & Solano, 2024).

Según Collado et al. (2021), la necropolítica se describe como el poder que controla tanto la vida de las personas como también su muerte. En Colombia, la corrupción daña la confianza en las instituciones y se usa para controlar a las comunidades más pobres, negándoles recursos básicos y derechos. Esto hace ver cómo la corrupción mantiene a las comunidades débiles en malas condiciones, mientras los ricos siguen mandando, impidiendo que mejoren. A su vez, la corrupción se vuelve una forma de dejar gente fuera y de violencia, afectando más a los grupos olvidados.

La corrupción en Colombia no es solo un problema ético, sino una táctica política que mantiene la desigualdad. Con las ideas de Dussel y Mbembe, la corrupción refuerza las estructuras coloniales que aún persisten; luchar contra la corrupción implica cambiar las estructuras de poder injustas y excluyentes, no solo castigar actos individuales. Así, se avanza hacia una sociedad más justa, donde la corrupción no controle y oprima a los más vulnerables (Ángel, 2020).

El impacto Diferencial de la Corrupción en los Grupos Vulnerables en Colombia:

Mujeres, Comunidades Indígenas, Afrocolombianas y LGBTQ+

La corrupción en Colombia golpea de forma más contundente a los grupos vulnerables, tales como mujeres, indígenas, afrocolombianos y personas LGBTQ+, que ya tienen problemas de desigualdad y discriminación desde hace mucho tiempo. Un ejemplo

está en cómo se roba la plata que era para ayudar a las víctimas de violencia de género. En algunas zonas, los corruptos han desviado fondos que iban para programas de protección a mujeres, dejándolas sin acceso a servicios básicos como atención médica y defensa legal. Según Human Rights Watch (2021), las mujeres que sufren violencia sexual y doméstica no reciben la protección que necesitan porque la corrupción administrativa maneja mal los recursos que eran para ellas.

En este sentido, en Colombia, las comunidades indígenas, como los Nasa en el Cauca, han sufrido el despojo de sus tierras debido a la corrupción en el sistema judicial y las autoridades locales. El informe de la ONIC de 2020 muestra cómo gente corrupta en el gobierno y grupos armados se han quedado con tierras ancestrales a través de negocios sucios, lo que afecta los derechos de estas comunidades. La corrupción en la restitución de tierras ha evitado que los indígenas tengan justicia y protección; este despojo es parte de la violencia que mantiene a estas comunidades excluidas socialmente; es por esto que la corrupción perjudica a las comunidades afrocolombianas, impidiéndoles acceder a recursos y servicios.

Por otro lado, Transparencia por Colombia (2020) dice que la corrupción en los procesos de restitución de tierras y en los juzgados hace difícil que estas comunidades recuperen sus tierras y tengan acceso a cosas básicas. De igual forma, las personas LGBTQ+ en Colombia también sufren por la corrupción en las instituciones, ya que no se aplican bien las políticas para proteger sus derechos y esto hace que exista discriminación. También, Colombia Diversa (2021) explica que los recursos que deberían ser para proteger legalmente y dar atención médica a esta comunidad se desvía o se usa mal, lo que hace que sigan excluidos y sufriendo violencia institucional (Transparencia por Colombia, 2020)

Confianza en las Instituciones

La confianza institucional hace referencia a la creencia colectiva de que las instituciones operan de acuerdo con principios fundamentales como la justicia, la transparencia y la eficiencia. Este concepto se encuentra vinculado a la legitimidad y la legalidad, dos pilares que sostienen la estabilidad de cualquier sistema democrático. La legitimidad implica que las instituciones son vistas como apropiadas para ejercer poder y autoridad, mientras que la legalidad asegura que las acciones de las instituciones se alinean con las normas establecidas. En este sentido, la confianza institucional no solo refleja una percepción positiva, sino que también actúa como un indicador de la aceptación social de las reglas que rigen la convivencia política y civil (Krause, 2025).

La confianza en las instituciones también depende de su capacidad para satisfacer las expectativas sociales. Como argumenta Blanes (2022), las instituciones tienen que demostrar integridad, apertura, disposición permanente a rendir cuentas a la sociedad. La transparencia facilita el acceso a la información pública y garantiza la apertura de las decisiones, lo cual aumenta la confianza en las instituciones. Los mecanismos de rendición de cuentas creados por las instituciones proporcionan a la ciudadana la posibilidad de ejercer un control sobre las actividades y evaluar el desempeño de la institución, lo cual reforzará la noción de legitimidad.

La confianza institucional tiene un papel importante en la cohesión social y en el adecuado funcionamiento de la institucionalidad del Estado colombiano. Las personas tienen que percibir que las instituciones no sólo satisfacen sus necesidades, sino que también los satisfacen de manera justa y equitativa. Cuando las instituciones logran cumplir con estos objetivos, la cohesión social se refuerza, pues las personas consideran que su participación en el sistema tiene un valor y perciben que sus derechos son respetados y

protegidos. La desconfianza en las instituciones, en contraposición, puede llegar a producir un proceso de alienación social que genera actitudes menos proclives a participar en la vida pública (OCDE, 2020).

La confianza en las instituciones no es estática, sino que es un proceso en construcción. Es una relación que se va forjando mediante la interrelación de las instituciones con la propia sociedad; pero, a su vez, también es necesario que las instituciones sean capaces de ser percibidas como responsables y competentes frente a la situación social. Para ello, las instituciones deben mostrar un compromiso constante con los principios de justicia, equidad y transparencia. En este sentido, también es importante que las instituciones cuenten con la capacidad de adaptarse a los cambios sociales y políticos y de corregir los errores que puedan producirse, de modo que la confianza pública se mantenga en el tiempo. La confianza institucional, pues, no será un fenómeno estático, sino que se puede entender como un proceso vivo que responde a las conductas de las instituciones en sus interacciones con la sociedad y la percepción pública (Noriega, 2020).

Impacto de la Corrupción en la Confianza y la Legitimidad. La corrupción ataca la confianza en las instituciones, ya que provoca una distancia importante entre las expectativas de los ciudadanos y la ejecución pública. A medida que prevalecen las prácticas corruptas en las instituciones públicas, se pierde la correcta percepción de la justicia y la equidad, que son unas expectativas necesarias para la legitimidad del sistema democrático. Puesto que la corrupción se considera un atropello a los principios éticos y legales, va deteriorando la confianza pública, ya que los ciudadanos sienten que las decisiones del Estado no deben responder a los intereses generales, sino a expectativas particulares o privadas (Pérez, 2025).

Este fenómeno también tiene un impacto en la legitimidad de las instituciones, ya que la corrupción provoca una desconexión entre el poder político y la ciudadanía. Puesto que los ciudadanos perciben que las personas que les representan actúan para satisfacer sus intereses o los de un grupo en particular, la autoridad del Estado y la capacidad de este para satisfacer los intereses de la colectividad se encuentran severamente cuestionadas. La pérdida de legitimidad implica que las instituciones son vistas como ilegítimas, así como que las políticas públicas pierden eficacia por su falta de apoyo social. Así, la corrupción afecta no solo a la moralidad de las instituciones, sino que además mina su capacidad para funcionar de manera adecuada en un marco democrático (De La Hoz, 2021).

La relación que puede existir entre corrupción y cohesión social es evidente, puesto que una disminución de la confianza institucional resulta en un efecto negativo del capital social. El capital social entendido como la red de relaciones de confianza y de cooperación entre las personas y los grupos de una sociedad se vería alterado por la falta de credibilidad de las instituciones. La liquidación de la confianza en las instituciones puede llevar a una mayor fragmentación social, es decir, los ciudadanos se ven desengañados y están menos

dispuestos a participar activamente en la vida pública; Todo esto afecta la cooperación social y el mecanismo clave para la puesta en práctica de la política y la resolución de los problemas comunes (Carrión et al., 2024).

De ese modo, la corrupción implica no sólo un deterioro de la estructura ética y jurídica de un país, sino que también trae consigo graves consecuencias en la cohesión social y en el funcionamiento del Estado. Cuando la confianza en las instituciones se desmorona, entonces se corrompe también en el sistema democrático, ya que los ciudadanos dejan de confiar en la propia capacidad del Estado para hacer prevalecer sus intereses. Este proceso de desconfianza fomenta la misma reproducción de sistemas de dominación y exclusión, donde los sectores más débiles se ven incluso más arrinconados, lo que trae consigo el reforzamiento de las desigualdades y de la falta de equidad en el seno de la sociedad (Zavaleta, 2023).

Marco Metodológico

Enfoque de la Investigación

En esta investigación se emplea una metodología cualitativa para hacer un análisis acerca de la corrupción desde una mirada ética, respecto de su incidencia en la justicia, así como de la dignidad del ser humano en Colombia. Como lo sugieren Hernández et al. (2014), la investigación cualitativa está orientada a dar cuenta del significado de las vivencias, opiniones y el sentido que le otorgan las personas a los acontecimientos que sean objeto de estudio, algo que resulta importante para abordar temas delicados como la corrupción. Este método permitirá mostrar no solo cómo es la situación, sino también cómo han ido creciendo las dinámicas ocultas, los valores morales que entran en el juego y el impacto social descrito al respecto, elementos que son importantes para comprender la corrupción de una mejor manera.

El análisis cualitativo incluye la contextualización de la corrupción, y esto es muy relevante en Colombia, donde las estructuras de poder tradicional y el monopolio en el control de recursos por parte de ciertos grupos tienen una gran importancia. Tal como dice Creswell (2018), la investigación cualitativa explora patrones y temas de los datos; esto contribuye a la construcción de teorías sobre la corrupción basadas en cómo se vive en todos los lugares. De esta forma, se pone de manifiesto cómo afecta la corrupción a las instituciones, pero también al día de las personas, sobre todo, las visiones que se tienen sobre justicia e igualdad.

Tipo de Investigación

Para la investigación de este estudio se recurre a la investigación explicativa. Se busca profundizar en las causas y los efectos de la corrupción en el país, cómo se relaciona con los otros problemas. Para Creswell (2018), la investigación explicativa establece

relaciones de causalidad entre las variables y busca entender por qué se produce un problema, no qué es o cómo es el problema. Aquí se trata de aclarar cómo la corrupción golpea la justicia y el ser humano, observando sus aspectos éticos y sociales: es así que se logra tener una idea clara de cómo sobresa la corrupción y cómo afecta la estructura del país en lo social y político.

La investigación explicativa se propone más allá de describir un fenómeno, sino que lo que desea en primer lugar es entender las causas que lo ocasionan y mantienen. Esto es lo que también recogen Hernández et al. (2014), al afirmar que este tipo de estudio ayuda a identificar y explicar los factores que hacen aparecer problemas sociales y éticos, entre ellos la corrupción. En el caso colombiano, esto es el camino hacia el análisis de las causas culturales y estructurales que hacen posible la corrupción y sus efectos en la equidad, la confianza en las instituciones públicas y la calidad de la justicia; en fin, se contribuye a conocer cómo se mantiene la corrupción en la sociedad.

Esta modalidad de investigación permite presentar propuestas e ideas que intentan minimizar los problemas que dan lugar a la corrupción. Como indican Hernández et al. (2014), este tipo de investigación se aleja de los estudios que solo toman el problema como algo que se debe descifrar. Este tipo de investigación permite construir una serie de planos para los cuales intenta cambiar el propio problema. En el caso de la presente investigación, interesa conocer cómo la corrupción afecta la dignidad humana y la justicia, para con ello presentar alternativas que propicien una sociedad más justa y ética en Colombia, que fortalezca las instituciones y haya mayor respeto por los derechos fundamentales.

Por su parte, el alcance epistemológico de la investigación atañe a un enfoque cualitativo, ya que se le otorga a la comprensión de los fenómenos sociales, centrando la atención en el abordaje de carácter ético-filosófico que tiene la corrupción en el escenario

colombiano. Se lleva a cabo la interpretación de textos filosóficos, trabajos anteriores y análisis documentales, lo que brinda un marco de análisis con el objetivo de aprehender de qué manera van asociados los principios éticos con la justicia y con la dignidad humana. En cuanto al alcance metodológico, se trata de un diseño de investigación de tipo cualitativo, centrado en el análisis documental y la revisión de la literatura especializada, lo que permite extraer patrones sociales y éticos a partir de las fuentes analizadas. La investigación no aspira a la generalización cuantitativa, sino que busca ofrecer una reflexión ética que permita repensar la corrupción bajo un aspecto filosófico, social y cultural. Por último, y en lo que respecta al alcance taxonómico, se puede afirmar que no se da en este caso de investigación, dado que esta investigación se aleja de la clasificación o jerarquización de tipos de casos o fenómenos y se acerca más bien a la interpretación y al análisis ético de un fenómeno estructural como la corrupción, prestando especial atención a su impacto sobre los sectores más frágiles de la sociedad colombiana.

Diseño de la Investigación

La investigación se hizo bajo un diseño fenomenológico cuyo objetivo es entender las formas en que experimentan las personas la corrupción y que afectan la justicia y la dignidad humana. Este diseño, según Creswell (2018), se interesa en las apreciaciones y significados que los participantes les otorgan y construyen frente a sus experiencias para poder extraer elementos en común entre las personas que han visto perjudicadas sus vidas por este problema. Se busca explicar de qué forma la corrupción perjudica a los ciudadanos, funcionarios y otros actores sociales, y cómo esa corrupción les afecta en su forma de entender la justicia, cuál es la percepción de su propia dignidad y cómo se desarrolla en un ambiente de corrupción habitual.

Este diseño busca entender a fondo las experiencias de las personas afectadas por el asunto, dejando que sus propias palabras guíen el análisis, sin ideas preconcebidas. Según Hernández et al. (2014), lo bueno del diseño fenomenológico es que describe la situación desde el punto de vista de quienes la viven, dando una idea más clara y completa de cómo la corrupción cambia el día a día de la gente. Así, se puede ver cómo la corrupción afecta no solo a las instituciones, sino también a lo que cada uno piensa sobre la justicia, la igualdad y el respeto.

El diseño fenomenológico ayuda a entender cómo la corrupción se mantiene por las dinámicas sociales, mirando las experiencias directas de la gente en sus vidas. Esta forma de ver las cosas ayuda a encontrar puntos en común en lo que viven las personas, algo importante para entender por qué la corrupción es un problema ético en Colombia. Como dicen Creswell (2018) y Hernández et al. (2014), el análisis fenomenológico permite entender los resultados dentro de los contextos sociales, políticos y culturales de los participantes, lo que mejora la forma en que pensamos y actuamos para combatir la corrupción y hacer que la gente vuelva a confiar en las instituciones.

Premisa y Proposición

Este estudio parte de la idea de que la corrupción no es solo un asunto legal o administrativo. Es sobre todo una grave crisis moral que afecta los valores éticos esenciales para la justicia, la humanidad y la vida en sociedad en Colombia. Esta idea central guía la investigación hacia un entendimiento filosófico y ético del problema. El objetivo es mostrar los principios morales que están detrás de la corrupción y explicar cómo esta daña a la sociedad. Afirman Hernández et al. (2014) que, en la investigación cualitativa, las suposiciones se presentan como el razonamiento expuesto en la premisa que justifica la

postura adoptada para abordar el problema, lo que proporciona un marco coherente para interpretar los datos.

La corrupción se considera una desviación de la línea de base normativa de valores y virtudes de la sociedad, y para combatirla, se debe realizar una reflexión ética desde diversas tradiciones que van desde la ética de la virtud, la deontología y el utilitarismo, reforzada por la ética cívica que destaca la responsabilidad social y el activismo moral. Se parte de la suposición de que cualquier indagación no debe limitarse a la contemplación teórica, debe proponer caminos para la regeneración cultural y moral, la restauración de la confianza y la legitimidad de las instituciones. Argumenta Creswell (2018) que los investigadores cualitativos necesitan reflexionar sobre las proposiciones de tal manera que construyan hipótesis de trabajo o afirmaciones que guíen sus indagaciones y que puedan ser confirmadas más tarde a través de un análisis interpretativo.

Otra afirmación sostiene que la corrupción en Colombia proviene de factores históricos, culturales y socioestructurales que precisan un enfoque situado, uno que tenga en consideración la historia y las complejidades de la nación. Por consiguiente, el estudio del marco filosófico-ético se habrá de juntar de manera crítica con enfoques del Sur Global y con paradigmas decoloniales, feministas y de cuidados que complejicen el fenómeno y sus impactos diferenciales y así mejorar la probabilidad de seguir por senderos profundos y diversos que incluyan experiencias y voces olvidadas, dando significatividad social al estudio. Tal como sostienen Hernández et al. (2014), respecto a que el contexto es importante para la investigación cualitativa en su forma de generar conocimiento que se convertirá en aplicable y útil para promover el cambio.

Se propone que el análisis ético de la corrupción debería complementar las soluciones preventivas; es decir, en lugar de limitarnos a definir el problema, deberíamos poner énfasis

en promover principios morales y programas de educación para lograr la virtud cívica en el seno de la sociedad colombiana. Esta idea hace énfasis sobre el carácter práctico y la responsabilidad social de la investigación desde el momento en que intenta dar solución a un problema concreto que afecta a la sociedad actual. Tal y como afirma Creswell (2018), las propuestas deben ser de carácter práctico, ser útiles y estar orientadas hacia el valor social.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En este estudio, la información se obtuvo a través de la revisión de documentos. Este método permitió examinar fuentes ya existentes que son importantes para entender la corrupción, la justicia y la dignidad humana en Colombia. Autores como Hernández et al. (2014) señalan que la revisión de documentos es clave en la investigación cualitativa, ya que facilita el estudio de textos que ofrecen datos importantes sobre el tema. Dado que el objetivo era analizar las consecuencias éticas de la corrupción y su relación con la justicia y la dignidad humana, esta técnica fue útil para conseguir información detallada de fuentes académicas, informes oficiales y documentos de organizaciones importantes.

La revisión de documentos se aplicó de forma lógica a los tres objetivos de la investigación. Para el primer objetivo, que se centraba en encontrar los principios morales que promuevan comportamientos justos en la sociedad colombiana, se trató revisando escritos sobre ética ciudadana, valores sociales y principios éticos que son comunes en la cultura colombiana. Para el segundo objetivo, que tenía que ver con describir las implicaciones éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana, se consultaron estudios anteriores, informes de instituciones y artículos que exploraban lo que la corrupción provocaba en la vida diaria de los colombianos. Por último, el tercer objetivo, que buscaba comparar las ideas de justicia, poder, derechos básicos, legitimidad y

legalidad, se revisaron fuentes teóricas y prácticas que trataban estos temas desde diferentes puntos de vista filosóficos, legales y sociales.

Se utilizó una rejilla de análisis documental para la recopilación de datos, la cual permitió organizar la información y focalizarse en los temas relevantes de forma ordenada, ya que simultáneamente incluye secciones correspondientes para identificar la fuente, los conceptos clave, los resultados más relevantes y en qué forma las ideas se relacionan. A partir de esto, la información se podría transformar en algo más comprensible y comparable con los documentos. Tal y como indican Creswell (2018) y Hernández et al. (2014), esta herramienta de trabajo contribuye a mantener la coherencia y la validez de la investigación, asegurando que los resultados encajaban con aquello que buscábamos y podía ayudar a entender el tema de la corrupción en Colombia.

Sistema de Categorización

En esta investigación, el sistema de categorías se creó combinando métodos inductivos y deductivos. Esto ayudó a organizar los datos de forma lógica y ordenada. Como señalan Hernández et al. (2014), este procedimiento es importante en la investigación cualitativa porque ayuda a ver patrones, temas comunes e ideas principales que surgen de los datos. En el presente estudio, las categorías se establecieron según los objetivos de la investigación con un enfoque en los temas éticos, sociales y culturales relacionados con la corrupción, la ley y el valor humano. Este procedimiento permitió interpretar los sucesos observados de una manera clara y organizada, lo que simplificó su análisis en el entorno colombiano.

El sistema de categorías se dividió en dos niveles: primario y secundario. Ambos se basaron en lo que ya se sabía del tema y en lo que se encontró. Las categorías primarias cubrieron ideas clave como corrupción, justicia, dignidad humana y confianza institucional.

Las secundarias reunieron temas más concretos, por ejemplo, cómo la corrupción afecta los derechos humanos o qué principios éticos hay en la cultura colombiana. Esta forma de organizarlo, como sugirieron Hernández et al. (2014), ayudó a darle forma a los datos y a ver cómo se conectaban las diferentes partes del asunto que se investigó, lo que mejoró la forma de entender el problema.

A lo largo de la investigación, el sistema de categorías se adaptó para incluir ideas y patrones nuevos que aparecían al analizar los datos. Como dijo Creswell (2018), esta capacidad de adaptación es importante en la investigación cualitativa, ya que ayuda a entender mejor el tema a medida que se avanza. Por eso, las categorías no se vieron como algo fijo, sino como herramientas que cambiaban según se profundizaba en el análisis. Esto aseguró que la investigación se mantuviera reflexiva y atenta a los detalles y complejidades de los efectos de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en Colombia.

Categorización

En esta investigación, la categorización se hizo usando métodos inductivos y deductivos, lo que ayudó a organizar bien los datos. Este sistema hizo más fácil encontrar y analizar los patrones y conceptos importantes que surgieron al estudiar la corrupción desde una perspectiva ética. Como el objetivo principal era analizar la naturaleza de la corrupción desde la filosofía ética, las categorías principales como corrupción, justicia, dignidad humana y confianza institucional se definieron de forma amplia. Esto permitió analizarlas a fondo en relación con los valores sociales y los principios éticos básicos en Colombia. Así, el análisis no se quedó solo en los aspectos legales de la corrupción, sino que también exploró sus dimensiones morales, sociales y culturales (Hernández et al., 2014).

Para entender mejor la corrupción, se separaron los temas en dos grupos: principales y secundarios. Los secundarios, cómo afecta la corrupción a la justicia o cómo pisotea la

dignidad humana, nos sirvieron para ver en detalle cómo la corrupción daña a la sociedad y a las personas. No solo se busca identificar los actos corruptos, sino mostrar cómo afectan la ética en el día a día. Esto va de la mano con lo que se quería investigar que eran las consecuencias éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en Colombia. Como dijo Creswell (2018), este sistema de agrupar temas fue clave para entender la corrupción y cómo interactúan sus diferentes partes.

La categorización, como método, también sirvió para contrastar ideas centrales como justicia, poder, legitimidad y legalidad, tal como se planteó en el tercer objetivo específico de este trabajo. Así, la categorización ayudó a ver las diferencias y similitudes entre ideas éticas antiguas, como la ética de la virtud de Aristóteles y la deontología de Kant, y las ideas actuales del Sur Global, como la ética de la liberación de Dussel. Al categorizar, fue sencillo analizar cómo se relacionan estos conceptos y cómo influyen en la corrupción, aportando a una reflexión sobre cómo la corrupción golpea las estructuras de poder y la legitimidad de las instituciones en Colombia, según los estudios de Hernández et al. (2014).

Tabla 1
Categorías para el Análisis Ético de la Corrupción

Categorías Principales	Subcategorías	Descripción / Función	Objetivo relacionado
Ética de la virtud	<i>Formación moral, hábitos virtuosos</i>	Analiza la corrupción como el resultado de una deficiencia en la formación ética y la práctica de virtudes cívicas. Esta subcategoría está directamente relacionada con el objetivo de identificar los principios morales que promuevan comportamientos justos en la sociedad colombiana, enfatizando la importancia de cultivar hábitos que fomenten la honestidad y la justicia.	Específico 1: Identificar principios morales que promuevan comportamientos justos en la sociedad colombiana.

Deontología	<i>Principios universales, deber moral</i>	Examina la corrupción como violación de normas éticas universales y el respeto a la dignidad humana. Se vincula con el objetivo específico de describir las implicaciones éticas de la corrupción, mostrando cómo la transgresión de principios fundamentales afecta la justicia y la equidad en la sociedad.	Específico 2: Describir las implicaciones éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en el contexto Colombiano
Utilitarismo	<i>Consecuencias sociales, bienestar colectivo</i>	Considera el impacto de la corrupción sobre el bienestar colectivo, evaluando sus efectos destructivos en la cohesión social. Relacionada con el objetivo general de analizar la corrupción desde una filosofía ética, esta subcategoría evalúa cómo la corrupción socava la distribución equitativa de recursos y derechos esenciales, afectando negativamente a las comunidades más vulnerables.	General: Analizar la naturaleza de la corrupción desde la filosofía ética y la incidencia de este fenómeno en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano.
Ética cívica	<i>Valores sociales, confianza, responsabilidad</i>	Enfatiza la importancia de los valores cívicos para sostener la vida democrática y combatir la corrupción. Alineada con el objetivo de comparar conceptos como justicia y legitimidad, esta subcategoría destaca cómo la corrupción desmantela la confianza social y obstaculiza la generación de políticas públicas efectivas para promover la justicia social.	Específico 3: comparar los conceptos de justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad para generar una reflexión sobre el fenómeno de la corrupción en el contexto colombiano.
Perspectivas críticas del Sur Global	<i>Colonialidad, exclusión estructural, ética de la liberación</i>	Aborda la corrupción como expresión de desigualdades históricas y sociales específicas de contextos poscoloniales, promoviendo un enfoque ético que resalte las voces de los excluidos. Vinculada con el objetivo de comparar enfoques éticos, esta subcategoría permite	Específico 2: describir las implicaciones éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano. Específico 3: comparar los conceptos de justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad para

		reflexionar sobre cómo la corrupción refuerza estructuras de poder coloniales que perpetúan la marginalización de los más vulnerables.	generar una reflexión sobre el fenómeno de la corrupción en el contexto colombiano.
Ética del cuidado	<i>Empatía, solidaridad, responsabilidad</i>	Destaca la importancia de relaciones éticas basadas en el cuidado y la atención a la vulnerabilidad, enfatizando cómo la corrupción daña a las personas más necesitadas. Relacionada con el objetivo de analizar las implicaciones éticas de la corrupción, esta subcategoría aporta una perspectiva que enfatiza la necesidad de cuidar la dignidad humana frente a prácticas corruptas que despojan a los ciudadanos de sus derechos.	Específico 2: describir las implicaciones éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano.
Teología de la liberación	<i>Justicia social, emancipación</i>	Propone una ética situada que prioriza la defensa de los oprimidos y la transformación social. Conecta con el objetivo de comparar justicia y legitimidad, ya que esta subcategoría interpreta la corrupción como una forma de mantener las estructuras de poder que excluyen a los más desfavorecidos, sugiriendo que la lucha contra la corrupción debe ir acompañada de una transformación cultural y política profunda.	Específico 3: Comparar los conceptos de justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad para generar una reflexión sobre el fenómeno de la corrupción en el contexto colombiano.
Proceso de categorización	<i>Refinamiento, flexibilidad, jerarquización</i>	Describe el método iterativo para ajustar y estructurar las categorías según el análisis de los datos. Funciona como un proceso metodológico que organiza y permite la interpretación precisa de los datos obtenidos, asegurando que el análisis esté alineado con los objetivos específicos de la investigación, promoviendo una reflexión	general: Analizar la naturaleza de la corrupción desde la filosofía ética y su incidencia en la justicia y la dignidad humana en el contexto

crítica sobre el fenómeno de
la corrupción y sus
implicaciones éticas.

Nota. Esta tabla describe las categorías principales y subcategorías para el análisis ético de la corrupción

Procedimiento para la Recolección de Datos

La recolección de datos comienza con la localización de fuentes documentales pertinentes que dan cuenta del fenómeno de la corrupción analizado bajo el prisma de la ética y la filosofía, con cierta inclinación a aquello que afecta a la justicia y a la dignidad humana en Colombia. En este sentido, Hernández et al. (2014) van más allá y afirman que el enfoque cualitativo facilita la comprensión dentro de nuestras circunstancias y entorno porque examina los fenómenos desde todas las vertientes necesarias, y lo que debe tener claro es que para conocer las implicaciones éticas de la corrupción en el contexto colombiano este aspecto es clave.

Se utilizarán criterios de inclusión y de exclusión en la selección de los documentos; los criterios de inclusión son aquellos textos que abordaron la corrupción, la justicia y la dignidad humana desde un enfoque filosófico o ético, sobre todo aquellos que dejaron ver la dimensión ética de la corrupción en el contexto colombiano. En cuanto a los criterios de exclusión, se han eliminado aquellos documentos que se ajustaban a los criterios temáticos o metodológicos del análisis. La selección ha consistido en la adecuación, la relevancia y la confiabilidad de las fuentes a la vista de las cuales se han tenido en cuenta artículos académicos pertinentes, informes de organizaciones de prestigio reconocido y textos de legislación pertinentes.

Una vez seleccionados los documentos, se procede a realizar un análisis utilizando una rejilla de análisis documental. Esta rejilla permitió organizar la información y ver cómo

se vinculaban los aspectos más importantes y las consecuencias éticas de la corrupción, así como los efectos de éstas en la justicia y en el respeto hacia las personas. Según Creswell (2018), la rejilla documental permite organizar y clasificar los datos de una manera clara, lo que permite facilitar la comparación y la unión de esta información teniendo en cuenta las fuentes. Se han considerado, además de textos académicos o filosóficos, documentos oficiales como leyes o sentencias con respecto a la lucha anticorrupción en Colombia, con el fin de entender las leyes y las políticas públicas según el análisis ético de la corrupción. Según Creswell (2018), la incorporación de distintos tipos de fuentes permite hacer el análisis más confiable y tener un panorama global del tema.

La recolección de datos siguió un proceso iterativo, ajustándose a medida que avanzaba la investigación. Se añadieron fuentes nuevas cuando se descubrían cosas que eran importantes para el estudio. Este método adaptable, como explica Hernández et al. (2014), es común en la investigación cualitativa, ya que permite cambiar las cosas según lo que se encuentra. Por último, se organizaron los datos en grupos según las categorías que se habían definido antes, lo que hizo que fuera más fácil entender el fenómeno y pensar en las consecuencias de la corrupción en Colombia. Esta forma de trabajar asegura que el estudio tenga sentido y que se pueda reflexionar de forma correcta sobre el impacto ético de la corrupción.

Consideraciones Éticas

En esta investigación, se implementaron algunas consideraciones éticas mínimas que habían de cuidar la integridad y el respeto de todo el material documental y el contexto de estudio, a pesar de ser un análisis documental, teórico. Se cuidaron los requisitos de propiedad intelectual mediante el respeto de los derechos de autor y citación, así como de

referenciar todas las obras consultadas según normas académicas que reconocen la propiedad de los autores y el plagio. Apuntan Hernández et al. (2014) que, en la investigación cualitativa, el respeto ético a las fuentes es para preservar la credibilidad y legitimidad del estudio.

En este contexto, esto incluye la responsabilidad ética de realizar una interpretación que no distorsione la filosofía del fenómeno de la corrupción y, por el contrario, lo comprenda desde un punto de vista descriptivo. De esta manera, la integridad y objetividad son principios que le dieron dirección y estructura a todas las fases del trabajo. Como ha planteado con anterioridad Creswell (2013), el respeto a la ética en la información y divulgación de datos es importante en la preservación de validez y rigor en la investigación cualitativa.

Otro elemento importante fue la preocupación por los impactos sociales que la investigación puede implicar, con temas como la corrupción, que socavan la confianza cívica y la legitimidad institucional. Se hicieron esfuerzos para asegurar que los resultados ayudaran en la formación de reflexiones críticas y constructivas y evitar enfoques que culpabilizaran o simplificaran en exceso las numerosas capas del fenómeno. Como enfatizan Hernández et al. (2014), la ética en la realización de investigaciones implica una responsabilidad social que dirige el trabajo hacia el bienestar de todos, así como a los derechos humanos fundamentales.

Si bien no se utilizó información biométrica o se contactó a individuos en particular para llevar a cabo alguna intervención, se mantuvo rigor ético en relación a la antropología colombiana en el manejo, selección y sistematización de la información. Este tipo de ética resulta clave para un análisis varado y sustentado sin sesgos. Como bien señala Creswell

(2013), la ética es un componente importante incluso en estudios documentales, pues contribuye a la calidad y confiabilidad del mismo.

Análisis e Interpretación

Este capítulo presenta el análisis e interpretación de los datos obtenidos mediante la revisión documental, abordando los objetivos planteados en la investigación. Se examinan conceptos clave como justicia, poder, legitimidad, legalidad y derechos fundamentales, para comprender cómo la corrupción afecta estos pilares en el contexto colombiano. Además, se analizan las implicaciones éticas de la corrupción sobre la justicia y la dignidad humana, evidenciando su impacto sistémico en la sociedad. Se identifican principios morales y estrategias que promueven comportamientos justos y una cultura ética capaz de prevenir la corrupción. Este enfoque integral permite interpretar la corrupción más allá de lo legal, destacando su dimensión ética y social, y orientando propuestas para una transformación profunda en Colombia.

Resultados del Objetivo Específico 1

Identificar los principios morales que promuevan comportamientos justos en la sociedad colombiana

Categoría 1.1: Principios Éticos Fundamentales en la Cultura Colombiana

La valoración posibilitó la detección de los principios éticos que predominan y pueden ser la columna vertebral para promover comportamientos justos dentro de la cultura colombiana. Diferentes fuentes destacan el rol de la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad social, conceptos que son fundamentales para la interacción social y la vida en comunidad. Tal como asegura Cortina (2013), la ética de lo cotidiano o, mejor aún, la dedicación persistente hacia el bien común es una de las formas más efectivas de frenar fenómenos que amenazan la confianza social e interpersonal, como la corrupción.

El documentador revela que hay capas éticas en la cultura colombiana que, aunque tensionadas por la violencia y la desigualdad, pueden servir para la reconstrucción social. Sostiene De Haro (2023) que la ética de la virtud, sobre todo en su especificación como carácter y prácticas, puede ser decisiva para cultivar la responsabilidad cívica y el compromiso cívico. Estas tradiciones éticas pueden afirmarse de modo generoso en muchos contextos comunitarios y pueden ser potenciadas mediante políticas educativas y sociales que busquen avanzar una educación ética integral.

El documento en cuestión enfatiza que identificar y consolidar la ética en la cultura colombiana requiere un esfuerzo que busque un cambio profundo y perdurable en lo socioestructural que propicie la equidad y la justicia social. Este marco analítico permitió evidenciar que, pese a los retos culturales en torno a la ética en Colombia, existen algunos desafíos, pero también han podido identificarse algunas contribuciones que podrían servir de base para esbozar acciones y políticas que se presten a ser más justas y responsables. Así fue como el marco del análisis llegó a la conclusión de que en la ética cultural para la intervención asertiva o reactiva a un diseño previo es un elemento que no puede omitirse al abordar el fenómeno de la corrupción y la construcción de una sociedad que se quiera más democrática y más fraterna (De Haro, 2023).

Categoría 1.2: Valores Morales y su Rol en la Prevención de la Corrupción

La investigación realizada con el formato de un análisis documental destaca que los valores morales son instrumentales en la prevención de la corrupción en la sociedad colombiana. En relación con este tema, las fuentes revisadas mencionan que la integridad, la justicia y la transparencia son esenciales para nutrir la ética en la vida tanto privada como pública. Explica Cortina (1996) que la ética aplicada tiene como objetivo estos valores para

contrarrestar la ‘naturalización’ de la corrupción que devasta la confianza institucional y la cohesión social.

De manera similar, el análisis del documento señala que la adopción de valores morales como parte de la cultura ciudadana mejora la sensación de responsabilidad colectiva relacionada con el fenómeno de la corrupción. Argumentan Martínez et al. (2023) que la ética en la administración pública requiere un conjunto de valores medibles fundamentales que ofrecen un marco para guiar las decisiones y acciones de los servidores públicos, legitimando y mejorando así la gobernanza efectiva. Estos no solo restringen las prácticas corruptas, sino que también fomentan la rendición de cuentas y la acción cívica.

Como se ha analizado, para fomentar los valores morales es necesaria la implementación de políticas educativas, programas sociales o campañas de conciliación pública, si se anhela un impacto sostenido. La construcción de una ciudadanía pública sustentada en una moral y ética de hondo calado es un factor muy importante para la prevención de la corrupción en Colombia. Se puede concluir que, al menos, el control de la sobranza moral es una condición necesaria para los cambios de carácter cultural que se deben realizar para aumentar el gasto en justicia y transparencia (Ciro e Hincapié, 2022).

Categoría 1.3: Propuestas y Estrategias para Fomentar la Justicia Social

Es posible esbozar algunas propuestas y estrategias de justicia social, específicamente como un intento de reducir la corrupción en el contexto colombiano, basándose en el modelo de análisis documental. Las fuentes consultadas coinciden en la falta de implementación de un monitoreo más estricto de los trayectos de educación ética y ciudadana, que deberían comenzar desde la primera infancia y fomentar la educación en valores a niveles socio-morales. Enfatizan Porras & Rueda (2024) que la educación en ética

y cultura política es vital para la comprensión de la ciudadanía y, en consecuencia, para participar activamente y de manera crítica en contextos políticos profundamente corruptos.

Además, el análisis documental destaca la necesidad de diseñar e implementar políticas que integren el control social, la transparencia, la rendición de cuentas y el control social como elementos fundamentales destinados a fortalecer la justicia social. Explican Palacio et al. (2024) que los programas de ética dirigidos a los titulares de cargos tienen un impacto positivo en la administración pública y contienen la corrupción al fortalecer la legitimidad institucional y la confianza de los ciudadanos. Junto con el fortalecimiento de la sociedad civil, estas políticas forman un enfoque integral para el cambio social.

Los sistemas documentales muestran que fomentar la justicia social requiere una alianza entre el Estado, la sociedad y las instituciones educativas, que está profundamente anclada en normas éticas. El marco para el análisis documental enfatiza que las estrategias están diseñadas para fomentar una cultura de justicia y equidad que trascienda las desigualdades sistémicas que subyacen a la corrupción. De esta manera, el análisis culmina con propuestas destinadas a fomentar la justicia social que son, sin duda, una de las formas fundamentales de avanzar hacia una sociedad más ética, justa y participativa en Colombia (Porrás & Rueda, 2024).

Resultados del Objetivo Específico 2

Describir las implicaciones éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano.

Categoría 2.1: Impacto de la Corrupción en la Justicia y la Equidad

El marco del análisis basado en documentos indica que la corrupción impacta las injusticias e inequidades de la sociedad colombiana de manera sistémica. La revisión de las fuentes documentales indica que la corrupción constituye un impedimento para el acceso a

la justicia para un amplio rango de personas que, a su vez, facilita la obstrucción de la justicia para beneficio privado. Este fenómeno crea una situación de desigualdad e impunidad que socava, por lo tanto, la confianza colectiva en las instituciones públicas y erosiona el ejercicio real de derechos y obligaciones fundamentales para una democracia equitativa (Mantilla et al., 2021).

El análisis documental desde el punto de vista ético señala que la corrupción agravia los principios de justicia tanto distributiva como procesal porque favorece a ciertos sectores en perjuicio de otros y, por ende, se transgrede el principio de igualdad ante la ley. Algunos autores del personal señalaron que la corrupción exacerba la exclusión social y la injusticia social, particularmente porque restringe el acceso a recursos y servicios para las poblaciones más vulnerables, profundizando las fracturas sociales ya existentes (Villalobos et al., 2023). Elocuentemente, esta consideración nos sugiere que la corrupción no es solamente un déficit institucional; al contrario, es un desafío ético que compromete la justicia social como valor esencial.

La corrupción impacta negativamente en la realidad social y moral de un país; esto se refleja mediante una falta de institucionalidad en el sistema. Asimismo, la corrupción afecta la transparencia, la legitimidad, la responsabilidad, al igual que el sistema judicial en su conjunto, permitiendo desconfianza y escepticismo en la comunidad. De carga ética, en cuanto a la rendición de cuentas, la ética y el vínculo cívico forzado a combatir los efectos negativos de la corrupción en la sociedad (Mosquera, 2020).

Categoría 2.2: La Dignidad Humana Afectada por Prácticas Corruptas

El análisis muestra que la corrupción socava gravemente la dignidad humana en el contexto colombiano. Varias fuentes documentales indican que, a través de la exclusión social, la pobreza y la vulnerabilidad aumentada, la corrupción generalizada erosiona la

justicia social al socavar la distribución equitativa de recursos y la salvaguarda de derechos fundamentales. Como destaca Zambrano (2022), la dignidad de los seres humanos es un principio fundamental que se erosiona profundamente cuando se les impide, a través de prácticas corruptas, acceder a las condiciones básicas necesarias para la existencia, menoscabando no solo el bienestar material, sino también el reconocimiento como un individuo portador de derechos.

Al emplear un marco de análisis documental, hay evidencia identificable en la que la corrupción conduce a la degradación social y ética que, a su vez, debilita la acumulación de respeto hacia la dignidad del hombre al perpetuar el favoritismo y el clientelismo, así como la desigualdad. A través de una lente filosófica crítica, tanto Fanon (2009) como Dussel (2012) afirman que la corrupción continúa reproduciendo sistemas de opresión y exclusión que violan la dignidad y autonomía de las personas, particularmente de las comunidades históricamente marginadas en Colombia. Esta perspectiva muestra que la corrupción está lejos de ser un mero asunto legal; es fundamentalmente una cuestión ética que pone en peligro la justicia social y la convivencia democrática.

La corrupción requiere resiliencia ética, en donde se aprecia el respeto hacia la dignidad humana como el epicentro fundamental en el diseño de políticas públicas y sociales. La mengua ética a causa de la corrupción ha concebido un conjunto de urgencias que trascienden la simple restricción de conductas ilícitas por el poder. Se debe facilitar la inclusión, respeto y protección efectiva de los derechos humanos, por lo cual la dignidad humana surge como un principio moral esencial que permite superar sesgos y construir una sociedad colombiana más justa y equitativa (Zambrano, 2022).

Categoría 2.3: Perspectivas Éticas y Sociales Frente a la Corrupción

El estilo de análisis documental ayuda a comprender las perspectivas sociales y éticas respecto al problema de la corrupción en Colombia. Los documentos consultados trazan un entendimiento mucho más amplio de la corrupción más allá del concepto de violación legal; más bien, también puede ser vista a través del prisma de la ética como una violación de valores sociales. Argumenta Cortina (1996) que la corrupción encarna una crisis moral que socava principios éticos fundamentales como la honestidad, la responsabilidad y la justicia. Además, genera un clima de desconfianza social que socava la cohesión social y el bienestar colectivo.

La sistematización documental también muestra que, socialmente hablando, la corrupción se asocia con la apatía hacia el compromiso cívico y el debilitamiento de las instituciones democráticas. Mosquera (2020) junto con Kajsu y Ossa (2020) argumentan que la corrupción que existe en Colombia se sitúa dentro de un contexto sociopolítico donde hay discursos ideológicos dominantes que normalizan o minimizan estos comportamientos. Esta dinámica intrincada ilustra el hecho de que la lucha contra la corrupción no es solo un asunto legal, sino que requiere un cambio ético y cultural hacia el compromiso cívico y la educación en valores.

La corrupción se considera uno de los problemas que afecta profundamente el desarrollo sociopolítico de un país, y por tal motivo de atención se vincula a circunstancias de un carácter ético. Las políticas públicas, desde una perspectiva ética, consideran que la cultura ética y la ética ciudadana deben ser pilares para brindar una mejor convivencia social, con el fin de luchar contra la corrupción de manera integral. Estos y otros aspectos reflejan el gran desafío que representan para la convivencia colombiana, los cuales deben ser entendidos en el contexto del estudio y análisis documentales (Kajsu y Ossa, 2020).

Categoría 2.4: Confianza en las Instituciones Afectada por la Corrupción

La corrupción no solo se refiere a prácticas ilegales o inmorales aisladas; se trata de un fenómeno estructural que deteriora el tejido moral y social de la nación. Tal como se argumenta en la teoría ética de la virtud de Aristóteles, la corrupción es el resultado de una ausencia de virtud en los actores sociales, quienes priorizan sus intereses personales por encima del bien común. Esta falta de compromiso ético en los servidores públicos contribuye a la erosión de la confianza, ya que los ciudadanos dejan de percibir a las instituciones como entidades legítimas y justas, sino como mecanismos al servicio de intereses particulares.

Desde otra perspectiva, la ética deontológica de Kant enfatiza que los actos corruptos son inmorales, pues transgreden principios universales de respeto y dignidad humana. En este orden de ideas, la corrupción en las instituciones públicas no solo crea desconfianza, sino que también viola los derechos básicos de los ciudadanos al desviar recursos para el bienestar común. La confianza institucional, cuando se ve comprometida por la corrupción, no solo pierde su base ética, sino que además genera un debilitamiento del compromiso ciudadano, lo que puede conducir a un clima de apatía política y desinterés social. En el caso colombiano, se ha visto este fenómeno reflejado en la desconfianza general hacia el gobierno y la administración pública, lo cual dificulta la gobernabilidad y la aplicación real de políticas públicas.

Desde la ética de la liberación de Enrique Dussel, la corrupción se ve como una forma de control que mantiene las diferencias sociales. No solo daña la imagen de las instituciones, sino que también ayuda a mantener sistemas de poder que dejan de lado a los más necesitados. Para combatirla es necesario recuperar la fe en las instituciones por medio de la transparencia y la rendición de cuentas, así como aplicar acciones que fortalezcan los

valores éticos claves. En Colombia, la corrupción golpea fuerte la confianza en las instituciones, debilitando al Estado y la igualdad para acceder a derechos básicos. Para recuperar la confianza en las instituciones, desde un punto de vista ético, se necesitan acciones legales y administrativas, además de un compromiso para crear una cultura pública basada en la justicia, la responsabilidad y la transparencia.

Resultados del Objetivo Específico 3

Comparar los conceptos de justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad para la generación de una reflexión sobre el fenómeno de la corrupción en el contexto colombiano

Categoría 3.1: Concepto de Justicia y su Relación con la Corrupción

El presente análisis, basado en la estructura de análisis documental creada para esta investigación, reveló que la idea de justicia en Colombia está relacionada con la equidad, la legalidad y la protección de los derechos básicos. Varias fuentes muestran que la justicia no es solo un asunto legal, sino un valor ético que busca proteger la igualdad de oportunidades para todos. Tal como señala Villalobos et al. (2023), desde una perspectiva filosófica basada en Aristóteles, la justicia es la cualidad que permite distribuir de manera adecuada los beneficios y las responsabilidades de una sociedad. Esta idea clásica ayuda a reflexionar sobre cómo la corrupción afecta de forma negativa, en varios aspectos legales, distorsionando este equilibrio moral en la sociedad y la ética de Colombia.

De la misma manera, el análisis documental evidencia que la corrupción es un problema que va en contra de la justicia. De acuerdo con Giusti (2022), y en términos históricos y filosóficos, la corrupción tuerce las leyes y la moral, provocando desigualdad y reduciendo el poder y el dinero de manera injusta. Esto se hace evidente al comprobar diferentes fuentes que indican que la corrupción se traduce en una reducción de la

confianza en el gobierno y en el estado, una vulnerabilidad de la legitimidad del estado y la distorsión de la diferencia entre lo que debería ser el estado y lo que realmente es. En otras palabras, la corrupción no es simplemente un delito, sino también una forma básica de injusticia. La corrupción es una forma de injusticia que hace daño a todos y que convierte en enmohecido el desarrollo de la sociedad.

La revisión documental también sirvió para ver ideas importantes sobre cómo se relacionan la justicia y la corrupción desde un punto de vista ético. Tal como apunta Cortina (1996), la corrupción es como una falla ética, donde lo individual es más importante que el bien de todos, evitando que haya verdadera justicia social. Al revisar bien este material, encontramos que la corrupción desordena las reglas morales y daña la confianza y las leyes que hacen posible la convivencia democrática. Así, el fenómeno corrupto surge como un obstáculo para la justicia integral que afecta, desde una perspectiva integrada, la dimensión institucional, así como la percepción pública de equidad y el acceso a derechos fundamentalmente justos en Colombia.

Categoría 3.2: Poder, Legitimidad y Legalidad en el Sistema Colombiano

El análisis de la categoría de poder, legitimidad y legalidad en el caso del sistema colombiano muestra que existe cierta relación de estos conceptos con la corrupción. En la investigación de Maquiavelo (2004), el poder es una fuerza política que, si no está controlada por la legitimidad y la legalidad, resulta en tendencias autoritarias y corruptas. Este enfoque clásico se enfrentó al desafío de estudios contemporáneos que muestran que en Colombia el poder del Estado es, la mayor parte del tiempo, capturado por intereses privados que socavan la legitimidad institucional, resultando en un déficit de confianza social. Por lo tanto, se percibe que la corrupción constituye una manifestación del uso indebido del poder en un sentido legalista donde la distinción entre lo legal e ilegal colapsa.

La revisión documental también ayudó a establecer que la legitimidad, descrita como aceptación y reconocimiento de la autoridad por parte de la sociedad, es un elemento importante para el correcto funcionamiento del sistema político y legal colombiano. Sin embargo, algunos otros autores, como Beltrán & Villabona (2023), señalan que la corrupción socava la legitimidad del Estado al debilitar las bases de la legalidad y la justicia. Esta crisis afecta no solo la administración pública, sino también la gobernanza y la cohesión social, convirtiendo la legalidad en un mero formalismo vacío desprovisto de cualquier efectividad. La documentación describe cómo la falta de legitimidad fomenta la impunidad y el clientelismo y perpetúa el ciclo corrupto.

También se evidencia que en Colombia la legalidad se encuentra en un permanente vaivén por la existencia de prácticas corruptas que distorsionan su aplicación. Subraya Cortina (1996) que la legalidad debe estar acompañada de legitimidad ética para que tenga efectos; en caso contrario, la ley perderá su efectividad normativa y se convertirá en un instrumento para intereses partidarios. Esta condición contrasta con la realidad colombiana en la que existe un marco legal; sin embargo, su cumplimiento es errático y, por lo tanto, posibilita el ejercicio de poder ilegítimo.

Categoría 3.3: Derechos Fundamentales Vulnerados por la Corrupción

El examen de la categoría de derechos fundamentales vulnerados por la corrupción, construido con el marco del modelo de análisis documental diseñado para esta investigación, revela cómo la corrupción obstaculiza el ejercicio completo de los derechos humanos directa o indirectamente en Colombia. Varios académicos como Abello & Arévalo (2022) coinciden en que la corrupción crea obstáculos para la realización del acceso a servicios públicos esenciales, incluyendo la atención médica, la educación y la

justicia, vulnerando los derechos de igualdad y de dignidad humana. La corrupción en este contexto se entiende no solo como una falta administrativa o legal, sino como una transgresión de los derechos que sustenta la protección y el bienestar de la población.

El abuso de los fondos públicos socava la garantía y la aplicación de los derechos fundamentales por congestión tras las deficiencias en el ejercicio de responsabilidades propias de las funciones estatales de asegurar los estándares mínimos de vida básica. Como menciona Zambrano (2022), la incapacidad de las instituciones para apoyar a las poblaciones marginadas y vulnerables, que se traduce en exclusión sociocultural, resignación y empeoramiento de las desigualdades, manifestación de derechos. El modelo permitió probar estas visiones y mostró que la corrupción actúa como un mecanismo estructural que sistemáticamente y de manera continua viola los derechos humanos no solo de las personas, sino de comunidades enteras.

Sistematizando la documentación, se evidencia que la corrupción, en su forma más delimitada y estructural, desvincula la conservación normativa y la ética que sostiene los derechos fundamentales, produciendo una erosión de confianza en las instituciones que dicha corrupción resguarda. Esta crisis se traduce en una percepción de una falta de justicia y de amparo que socava la legitimidad del Estado y la cohesión social. De esta forma, los documentos muestran que el combate a la corrupción no debe centrarse solamente en la punibilidad de actos ilegales, sino en el respeto y la efectiva aplicación de los derechos fundamentales en Colombia, como base de la justicia social y la dignidad humana (Pérez, 2022).

Categoría 3.4: Implicaciones Éticas de la Corrupción: Comparación de Justicia, Poder y Legalidad

En coherencia con los resultados del objetivo específico 3 y con base en los enfoques éticos analizados, se presenta a continuación una tabla comparativa que muestra cómo los conceptos de justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad se ven afectados por la corrupción, y cuáles son sus implicaciones éticas en el contexto colombiano. Esta tabla refleja también los hallazgos relacionados con los valores y principios morales necesarios para construir una cultura política ética que combata estructuralmente el fenómeno de la corrupción

Tabla 2
Tabla Comparativa

Concepto	Definición	Relación con la Corrupción	Implicaciones éticas
Justicia	Principio moral y legal que busca la equidad en la distribución de derechos, deberes y recursos.	La corrupción distorsiona la justicia al priorizar intereses personales por encima del bien común, creando desigualdad en el acceso a oportunidades y recursos.	La corrupción socava la confianza en las instituciones y promueve la exclusión social, lo que genera desigualdad y falta de equidad. Los resultados del objetivo 3 indican que la justicia debe ser una práctica ética que garantice igualdad real de oportunidades. Por eso, el combate a la corrupción requiere fortalecer los valores de equidad y honestidad en la cultura cívica.
Poder	Capacidad para influir, controlar o decidir sobre otros o sobre recursos públicos.	El poder es capturado por élites que lo usan para fines personales, perpetuando sistemas de corrupción e impunidad.	Éticamente, el poder debe estar al servicio del bien común. Sin embargo, en Colombia, la corrupción convierte el poder en un instrumento de dominación y clientelismo. Los resultados señalan que el poder deslegitimado por la corrupción genera apatía social y debilita la democracia. La ética cívica exige una redistribución ética del

			poder, donde se priorice la responsabilidad política, el control ciudadano y la transparencia institucional.
Derechos fundamentales	Garantías esenciales para la dignidad humana, como la vida, la libertad y el acceso a servicios básicos.	La corrupción impide el ejercicio pleno de los derechos al desviar recursos destinados a educación, salud y justicia, especialmente en sectores vulnerables.	La vulneración de estos derechos aumenta la pobreza y la exclusión, afectando gravemente la equidad y la justicia social. El resultado del objetivo 3 revela que la corrupción convierte los derechos en privilegios, erosionando la legitimidad del Estado. La ética pública exige que estos derechos no solo estén reconocidos legalmente, sino efectivamente garantizados con justicia y equidad.
Legitimidad	Reconocimiento ético y social del poder y sus instituciones, más allá del cumplimiento formal de la ley.	La corrupción destruye la legitimidad institucional al debilitar las instituciones públicas y hacer que los gobiernos actúen en beneficio propio, en lugar de servir al pueblo.	La corrupción crea una desconfianza generalizada en las instituciones, reduciendo la participación democrática y fortaleciendo el sistema clientelista. El resultado del objetivo 3 resalta que la legitimidad requiere una base ética, no solo legal: exige que las decisiones públicas sean percibidas como justas, transparentes y orientadas al bien común.
Legalidad	Cumplimiento y respeto por las normas y leyes establecidas para regular la convivencia.	En contextos corruptos como el colombiano, la legalidad pierde eficacia cuando es manipulada para encubrir actos injustos, favoreciendo la impunidad y los intereses privados.	La corrupción degrada el sistema legal, haciendo que las leyes sean ineficaces y aumentando la percepción de impunidad. El resultado del objetivo 3 evidencia que existe una legalidad vacía, carente de legitimidad ética, que permite el sostenimiento del poder corrupto. Desde una ética de la liberación, se propone que la ley debe ser reorientada hacia la justicia social, superando el formalismo normativo y garantizando un acceso equitativo a derechos y recursos para todos.

Nota: esta es una tabla comparativa de las implicaciones éticas de la corrupción

Discusión

El apartado de discusión tiene por misión interpretar los resultados de la investigación. Para ello, se enmarcarán estos resultados en teorías de la corrupción, de la justicia, de la dignidad humana y de la ética pública. En este contexto, se analizarán las dimensiones éticas de la corrupción en Colombia, cómo afectan la justicia, la equidad y la dignidad humana, así como la eficacia de los principios éticos fundamentales que predominan en la población colombiana para ayudar a prevenir la corrupción. Por último, se plantearán propuestas o alternativas en el negocio de la transformación cultural, social, en pro de una sociedad más ética y justa mediante la educación y el fomento de las instituciones.

Discusión sobre el Objetivo Específico 1

Identificar los principios morales que promuevan comportamientos justos en la sociedad colombiana

Categoría 1.1: Principios Éticos Fundamentales en la Cultura Colombiana

Los hallazgos sugieren que los principios éticos fundamentales en la cultura colombiana, como la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad, son relevantes para propiciar comportamientos justos. Siguiendo a Toro et al. (2023), la ética de lo cotidiano, que se puede entender como un compromiso con el bien común, es fundamental para luchar contra la corrupción y para aumentar la confianza social. Este hallazgo guarda una relación con la ética de la virtud a partir de lo expuesto por De Haro (2023), quien postula que la construcción de virtudes como la responsabilidad cívica y el compromiso comunitario es clave a la hora de superar la corrupción. Sin embargo, en Colombia son principios éticos que se ven siempre cuestionados por la violencia y la desigualdad, la cual impide que se

consoliden como aspectos del día, pero también ofrece la oportunidad de construir una nueva sociedad justa.

El presente estudio se inscribe dentro del análisis de la corrupción en Colombia, atendiendo a la importancia de los principios éticos que subyacen a la cultura colombiana. A tal efecto, según lo que sostiene Giusti (2022), una ética cívica y el cultivo de virtudes ayudarían a que la justicia social contrarreste la corrupción. Esta perspectiva utiliza la crítica expresada por Cortina (2013), cuando expresa que la ética aplicada no sólo debía estar atenta a las sanciones, sino también era necesario alimentar y sostener valores que fueran parte de la convivencia democrática. De este modo, vislumbrar los principios éticos permitía saber cómo funcionaba una cultura ética fuerte como un mecanismo de prevención de la corrupción.

El análisis ético de la corrupción es importante para el planteamiento de una cultura colombiana que contribuya a la justicia social. A modo de argumento, Cortina (1996) sostiene que la cultura ética debe ser el todo educacional cívico social en el cual tenga lugar la cultura ética, lo que significa que no es suficiente reconocerla en teoría, sino que hay que hacerla parte de las prácticas sociales cotidianas que contrarrestará una corrupción. En otro aspecto, la ética de la liberación también juega un papel importante, ya que se plasmaría a partir de un cambio estructural que tenga que ver con lo que no debe quedar detenido en las leyes, sino que debe prevenir, o al menos enfocar sus esfuerzos en la reconstrucción de la cohesión social o la justicia colectiva (Dussel , 2012) .

Categoría 1.2: Valores Morales y su Rol en la Prevención de la Corrupción

El análisis indica que los valores morales como la integridad, justicia y transparencia son, en gran medida, determinantes en la prevención de la corrupción en la sociedad colombiana. Según Martínez et al. (2023), afirman que la ética pública, sustentada por estos

valores, contribuye de forma decisiva a la restitución de la confianza institucional y a la rendición de cuentas. Este aspecto del análisis muestra consonancia con la propuesta de Villalobos et al. (2023), quienes defienden que los valores morales entendidos como el realizar buenos actos públicos, debe ser el principio básico en la búsqueda de una administración pública ética y libre de corrupción. Por su parte, los principios éticos como la justicia, los cuales deben estar presentes en la vida pública y en la vida privada, son determinantes en un entorno en el que la corrupción sea menos tolerada.

Este trabajo sustenta el análisis del fenómeno menor de la corrupción cuando identifica los valores morales como una solución apropiada. Como enfatizan Mercado et al. (2024), la ética aplicada debe ocupar un lugar central en la preparación de los funcionarios, la cual tiene que tener como fines la transparencia y la justicia en el espacio público. La ética cívica de Cortina (1996) apoya esta idea, garantizando que la corrupción no sólo presenta un problema administrativo, sino que es un problema moral que se presenta en toda la sociedad. Este punto de vista da cabida a la idea de que el fortalecimiento de los valores morales por parte de los ciudadanos del gobierno podrá reducir la corrupción, facilitando la cohesión social y la confianza en las instituciones.

Desde un punto de vista práctico, el análisis ético de la corrupción indica que, aparte de las leyes, se necesita un cambio en la cultura y la moral de la sociedad. De acuerdo con Caro (2022), para combatir la corrupción en Colombia, es necesario promover un ambiente donde los valores morales sean vitales en la administración pública. Esto implica aplicar programas educativos que fortalezcan la ética desde niños y también crear iniciativas que impulsen la responsabilidad ciudadana. Luchar contra la corrupción demanda más que solo castigos; también requiere un cambio ético que involucre a toda la sociedad.

Categoría 1.3: Propuestas y Estrategias para Fomentar la Justicia Social

Los resultados indican que las propuestas para garantizar la justicia social en Colombia deben integrarse en sus propuestas de la educación en ética y la educación en los valores básicos de la vida política. Según Porras & Rueda (2024), sostienen que la educación en ética y cultura política es un aspecto importante para la generación de una ciudadanía activa y crítica en el contexto político de Colombia, el cual está marcado por prácticas de corrupción. Esta propuesta está alineada con la sugerencia que al respecto hacen Sigales et al. (2024), en el sentido de abogar por una educación en valores éticos como acción de prevención frente a la corrupción por parte de los servidores públicos, también se pone de manifiesto la construcción de mecanismos de control social que permiten el incremento de la transparencia y la rendición de cuentas.

El presente estudio contribuye al de la corrupción identificando la educación ética como una estrategia para fomentar la justicia social en Colombia. Según Dussel (2012), plantea que la lucha contra la corrupción debe ser acompañada de una lucha para transformar las estructuras sociales y culturales que sirven de sustento a la permanencia de la corrupción en el tiempo. La educación y las políticas públicas que incorporan principios éticos ayudarán a asegurar la cohesión social y la confianza en las instituciones. La ética de la liberación que propone Dussel (2012) es central para permitir una justicia social que reduzca la corrupción desde su base estructural.

El análisis de la corrupción desde el punto de vista de la ética proporciona una base para plantear estrategias prácticas que logren una debida justicia social en Colombia (Palacio et al., 2024). La contratación de políticas centradas en la ética puede ayudar a conseguir una adecuada administración pública y, en consecuencia, una alta confianza de los ciudadanos en el sistema político, de tal forma que optimiza el sentido de pertenencia a

la vida social. Finalmente, la formación ética y cívica en todos los niveles de la sociedad conduce al texto final de un cambio cultural que erradica la corrupción. La forma de integrar todos los elementos de la educación, la transparencia y la responsabilidad social en la corrupción, creando una cultura social adecuada, es muy importante para lograr una sociedad justa y equitativa en Colombia (Porrás & Rueda, 2024).

Discusión sobre el Objetivo Específico 2

Describir las implicaciones éticas de la corrupción en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano.

Categoría 2.1: Impacto de la Corrupción en la Justicia y la Equidad

Los resultados muestran que la corrupción en Colombia afecta de manera sistémica el acceso a la justicia, la equidad en la distribución de recursos, las injusticias y discriminaciones especialmente en el acceso a la justicia y la distribución equitativa de recursos; tal como lo indican Mantilla et al. (2021), la corrupción entorpece necesariamente el acceso a la justicia de muchos sectores de la sociedad, lo que a su vez acentúa la desigualdad, la impunidad. La corrupción obstaculiza la justicia distributiva, en tanto algunos grupos obtienen recursos que deben ser distribuidos conforme a la equidad. La justicia procesal es una forma de justicia que es igualmente obstaculizada, según lo indica Villalobos et al. (2023), por la corrupción de los procedimientos judiciales de los más vulnerables, que, a su vez, agravan las fracturas sociales y la desconfianza en las instituciones.

A través de este trabajo se desarrolla una experiencia teórico-crítica que conecta la corrupción con la erosión de la justicia social en Colombia, a partir de un análisis de Dussel (2012), en el que los sistemas de dominación son analizados en la lógica de la opresión estructural. La ética de la liberación ayuda a entender que la corrupción no solo vulnera

normas ya que invita a perpetuar estructuras de dominación que impactan en mayor medida a los grupos más vulnerables, algo que se encuentra en la propuesta ética aristotélica que sugiere que la justicia es la regla moral mínima que debe seguirse para alcanzar el bien común la distorsión de este principio por la corrupción en Colombia resulta en una injusticia tanto distributiva como procesal, socavando la equidad y promoviendo la desigualdad (Aristóteles, 2010).

Desde una perspectiva ética, los datos muestran que la corrupción debe verse como algo más que un simple problema legal. Es un asunto que afecta la igualdad y la justicia social. Como argumenta Cortina (2009), la corrupción rompe la confianza en la sociedad y debilita la unión necesaria para que la democracia funcione bien. Este análisis ético ofrece una visión más completa que, junto con las sanciones legales, promueve un cambio cultural hacia la justicia social. A su vez, es esencial que existan políticas que restauren la confianza en sus instituciones, valores cívicos y responsabilidad social como base central para la ciudadanía (Giusti, 2022).

Categoría 2.2: La Dignidad Humana Afectada por Prácticas Corruptas

Los resultados evidencian que la corrupción en Colombia atenta contra la dignidad humana, celebrando la exclusión social, la pobreza, la vulnerabilidad; como indicaba Fanon (2009), la corrupción se convierte en una variante de la violencia estructural que produce la deshumanización del ser humano, y más aún de quienes ya están en situación de vulnerabilidad. La corrupción en Colombia reproduce estos sistemas de opresión, comprometiendo la equidad y el acceso a derechos fundamentales. Ello se relaciona con aquello que la dignidad humana, como denuncia Sen (2009), ya que se trabaja desde la justicia cuando se aseguran las capacidades humanas, lo cual queda detenido por la

corrupción, puesto que produce la limitación de los recursos y las oportunidades de los individuos en sectores como la salud, la educación y la justicia.

Este estudio proporciona una visión de la corrupción más allá de su dimensión legal, particularmente su impacto ético en la dignidad de la persona. Conforme al pensamiento de Kant (2003), la corrupción es impensable, dado que utiliza a las personas como medios para un fin, según sus propias palabras, su dignidad como personas en sí mismas. Esto lo complementa la ética de la liberación de Dussel (2012), con la que explica que la corrupción es una forma de mantener en funcionamiento sistemas de dominación que empobrecen y excluyen a la mayor parte de la población mediante la violación de sus derechos fundamentales. La corrupción, tanto que genera desigualdades, destierra a los más pobres, destruye la dignidad humana y mantiene a las comunidades aprisionadas en la pobreza, la discriminación y la opresión.

La importancia práctica que tiene un análisis ético de la corrupción es que favorece el entendimiento de la forma en que la corrupción compromete la dignidad humana, la aplicación de una ética deontológica, como la de Kant (2003), y una ética de la liberación pone de manifiesto que la corrupción debe ser atendida con un enfoque estructural y cultural, de modo que las soluciones a la corrupción deben trascender la mera sanción, e ir a la raíz del problema dosificando de manera crítica las estructuras de poder que garantizan e impulsan la exclusión desigual. A lo que apunta Fanon (2009), para erradicar la corrupción en Colombia, hay que abordar las estructuras coloniales de poder que aún persisten o que todavía funcionan, lo cual implica un cambio cultural hacia una justicia social, equidad y dignidad humana.

Categoría 2.3: Perspectivas Éticas y Sociales Frente a la Corrupción

Las evidencias corroboran que la corrupción en Colombia es mucho más un problema del ámbito legal, es una transgresión a valores éticos promedios como son la veracidad, la justicia, la rendición de cuentas. Tal como lo enfatizan Paperman y Molinier (2020), la corrupción sistematizada aumenta las desigualdades al desviar del tesoro público recursos que deberían estar siendo invertidos en la garantía de los derechos fundamentales, como la salud y la educación. Este fenómeno genera un deseo en los valores sociales y un sistema en donde los más necesitados tienen escasa o nula posibilidad de acceso a los recursos básicos. Además, Mbembe (2003) establece que la corrupción funciona como una forma de control social que extirpa y sacia a las comunidades socialmente vulneradas, que incrementa las polaridades sociales y políticas que se encuentran presentes en Colombia.

El presente estudio académico hace un avance en la comprensión ética de la noción de corrupción al insertarla en un marco amplio de justicia social y equidad. La corrupción no es simplemente un incumplimiento de la ley, sino que es todo un conjunto de prácticas a través del que se corrompen valores significativos a partir de los cuales la propia sociedad puede operar en términos de justicia y equidad (Gilligan, 2012). El análisis indica que la corrupción desmejora las bases de la confianza social, algo que constituye un objetivo básico para el funcionamiento de las sociedades y sus instituciones democráticas. Esta contribución teórica reafirma la idea de que la corrupción no sólo desmorona la confianza, sino que, además, sostiene un sistema de desigualdad que discrimina subordinando a los sectores más vulnerables y que, de esta manera, pone en peligro la justicia social.

La importancia práctica de un análisis de la corrupción desde el punto de vista ético radica en que permite vislumbrar la corrupción como un error administrativo y como un error moral que obstaculiza la salud social. Ya que, tal como postula Möller (2021), la

corrupción es una forma de violencia estructural que margina a personas que ya se encuentran excluidas. Este tipo de aproximación ética va a ser determinante en el diseño de políticas anticorrupción que no sólo lo castigan a los corruptos, pues también incitan a un cambio cultural social. Ir contra la corrupción debe concebirse como una cuestión ética, puesto que implica involucrarse con cada uno de los sectores para rescatar la justicia y la dignidad humana en la realidad colombiana (Paperman y Molinier, 2020).

Categoría 2.4: Confianza Institucional y Ética Pública

La corrupción afecta de forma grave la confianza institucional en Colombia, ya que fomenta un clima en que la ciudadanía considera que las instituciones están deslegitimadas y que son entes al servicio de intereses privados, más que al interés público. De acuerdo a lo encontrado en esta investigación, la desconfianza institucional refleja no solo una crisis de legitimidad, sino que socava la capacidad del Estado para ser eficaz en la garantía de los derechos fundamentales. En esta línea, hay que señalar que la confianza institucional va relacionada con la legitimidad y con la legalidad de las instituciones puesto que cuando los ciudadanos entienden que quienes les gobiernan están operando ajustados a principios de justicia y transparencia, la confianza se incrementa (Krause, 2025). En contraposición, cuando las instituciones estatales se ven airadas por la corrupción, la percepción de la legitimidad y la confianza en ellas caen en picado, influyendo de modo negativo en la cohesión social y en la gobernabilidad.

El fenómeno de la corrupción no solo afecta la imagen de las instituciones, sino también su funcionamiento. En Colombia, la legalidad se convierte en una herramienta flexible que permite adecuarse a las conveniencias de los grupos que detentan el poder, en lugar de una norma inquebrantable que garantiza la justicia y la equidad. Al ser manipulada a favor de los corruptos, la ley pierde su efectividad, lo que lleva a que la corrupción atente

contra la legalidad y, además, contra aquellos principios éticos que deben guiar las decisiones públicas. La transparencia y la rendición de cuentas, se ven amenazados cuando las instituciones son cómplices de prácticas que van dirigidas a favorecer a unos pocos en detrimento del bienestar común (Blanes, 2022).

El papel de la ética pública se sitúa entre los principales principios para la recuperación de la confianza institucional. De este modo, para que exista la confianza en las instituciones, es necesario engendrar e incorporar valores éticos en la administración pública, constituyendo valores básicos para la legitimidad de las políticas y de la gestión pública. En esta línea, Cortina (1996) sostiene que la corrupción destruye la confianza cívica y disuelve la cohesión social. Asimismo, la erradicación de la corrupción debe pasar por la construcción de una ética pública comprometida con la transparencia, con la honestidad y con la responsabilidad. La confianza institucional no sólo está supeditada a las leyes, sino también a un compromiso ético que estimula la justicia social y el interés colectivo, en la medida en que este compromiso fomenta una mayor participación ciudadana en la intervención de decisiones políticas.

La corrosión de la confianza institucional está ligada con la impunidad generada por la corrupción. La legalidad pierde su fuerza cuando las instituciones encargadas de cumplir la ley son las primeras en violarla. El análisis enfatiza que el clientelismo y la captura del Estado por parte de las élites políticas y económicas son mecanismos que permiten la perpetuación de la corrupción y por ende, refuerzan la desconfianza institucional; ya que en una cultura de impunidad donde no hay castigo para los corruptos, se deslegitima el sistema legal, reforzando una cultura en la que las instituciones no rinden cuentas a los ciudadanos (Guzmán et al., 2021). Para restablecer la confianza en las instituciones resulta necesario propiciar un cambio amplio en la constitución institucional para propiciar un cumplimiento

más equitativo de la ley, además de garantizar que las políticas públicas no van a servir a los intereses privados antes que a los intereses públicos.

Por lo anterior, la restauración de la confianza institucional y de la ética pública ha de ser un esfuerzo común por el Estado, por las instituciones y por la sociedad civil. Tal y como queda expuesto en el presente estudio, es necesario un planteamiento que concilie justicia, legitimidad y legalidad en la construcción de una cultura ética previa a la corrupción. Para ello las reformas no han de centrarse en torno a la ley anticorrupción, sino en la educación ética y cívica desde las bases en la construcción de una ciudadanía crítica y solidaria con la justicia social. De este modo, la ética pública consiste en un compromiso compartido que recupera la confianza en las instituciones y que promueve la regeneración moral de la sociedad, de modo que las prácticas corruptas sean erradicadas (Cortina, 2013).

Discusión sobre el Objetivo Específico 3

Comparar los conceptos de justicia, poder, derechos fundamentales, legitimidad y legalidad para la generación de una reflexión sobre el fenómeno de la corrupción en el contexto colombiano

Categoría 3.1: Concepto de Justicia y su Relación con la Corrupción

Los resultados evidencian que la corrupción que se produce en Colombia distorsiona la justicia, en especial en sus aspectos de equidad y derechos; la justicia es la excelencia que se encarga de hacer la distribución justa de los recursos y la corrupción impide esto. Según Giusti (2022), explica que la corrupción es una injusticia que atenta contra el bien común, y esto se convierte en un problema dado que se produce una concentración de poder de forma ilegítima. La confianza en las organizaciones se derrumba y la legitimidad del Estado se convierte en un ideal, por su parte, Platón (2004) explica que la corrupción

también es un signo de la falta de ética de aquellos líderes que se preocupan más por sus intereses personales dejando el bien común a un lado.

Este trabajo contribuye a la reflexión sobre la corrupción desde la ética, más allá de su dimensión legal. Se apoya en la ética de la virtud de Aristóteles, que interpreta la corrupción como un déficit moral que afecta a la sociedad en su conjunto. Según Giusti (2022) y Platón (2004), refuerzan la idea de que la corrupción no solo infringe las leyes, sino que destruye el tejido moral de una sociedad. Además, Cortina (1996) afirma que la corrupción provoca una ruptura ética, donde los intereses privados prevalecen sobre el bien común, impidiendo la realización de la justicia social.

El análisis ético de la corrupción presenta una relevancia práctica debido a que permite comprender cómo la corrupción afecta a toda la estructura social, más allá de la ley. De acuerdo con la opinión de Dussel (2012), la corrupción perpetúa la desigualdad y su efecto es mayor en los sectores más vulnerables. Un enfoque ético, más que legal, es necesario para poder recuperar la confianza en las instituciones. Para Quijano (2000), superar la corrupción es necesario transformar las estructuras de poder que se han heredado, y esto supone un cambio cultural y ético en el ámbito nacional para poder orientar la justicia social y la equidad.

Categoría 3.2: Poder, Legitimidad y Legalidad en el Sistema Colombiano

Los resultados muestran que la corrupción en Colombia distorsiona el ejercicio del poder y debilita la legitimidad del Estado, tal como lo analizó Maquiavelo (2004), el poder político tiende a ser ejercido de forma autoritaria para la consecución de intereses particulares, si no está controlado por la legalidad y la legitimidad. La afirmación que se hace coincide con la realidad que la corrupción desatada en Colombia, donde el poder estatal queda frecuentemente capturado por intereses privados, disminuyendo de esta forma

la confianza social. Como señala Beltrán & Villabona (2023), la captura del poder hace que la legalidad pierda su validez, convirtiéndose así en un mecanismo que sirve para intereses individuales y no en un principio para el bien común.

Este trabajo aporta a la reflexión sobre la forma como la corrupción convierte la legalidad en instrumentos del poder para intereses privados, tal y como da cuenta Cortina (1996), esta autora insiste en que la legalidad sólo es efectiva en la medida en que va acompañada de legitimidad ética. Esta idea coincide con la idea de Giusti (2022), quien dice que, una vez que la corrupción penetra en el poder político, convierte la legalidad en un mecanismo tendente a legitimar prácticas ilegítimas. La corrupción, así, no afecta sólo a la confianza pública en las instituciones, ya que produce un ciclo de impunidad que pone en relación la cohesión social y el sistema democrático.

La importancia práctica de dicho análisis está en la necesidad de recuperar la legitimidad institucional en un país como Colombia, como apunta Dussel (2012), la ética de la liberación debe ser un modo necesario de transformar las propias estructuras de poder que permiten y garantizan el hecho de que la corrupción continúe. Un análisis ético de la corrupción permite captar mejor cómo se distorsionan la legalidad y el poder, no solo por violaciones de la legalidad, sino por los tipos de corrupción estructural que perpetúan condiciones de desigualdad. Este método permite construir políticas que generen justicia social, confianza en las instituciones, como apunta Quijano (2000), al identificar las raíces coloniales que aún influyen en las estructuras de poder de la actualidad.

Categoría 3.3: Derechos Fundamentales Vulnerados por la Corrupción

Los hallazgos apuntan a que la corrupción en Colombia afecta con severidad el acceso a los servicios básicos de salud, educación y justicia, como se indica por Abello & Arévalo (2022), la corrupción imposibilita la realización de los derechos fundamentales al

desviar las fuentes de recursos de los servicios. Esto va en consonancia con lo indicado por Aristóteles en su ética de la virtud en la que la justicia debe conseguir que todos los ciudadanos puedan acceder a los recursos. No obstante, la corrupción convierte esos derechos en privilegios para los pocos, aumentando así las desigualdades y perjudicando el derecho a la dignidad de las personas de clases menos favorecidas.

Este estudio aporta el análisis ético de la corrupción al reconocerla como un incumplimiento de los principios normativos, también como una infracción a los derechos fundamentales de las personas. La crítica deontológica a la corrupción, a la que hace Kant (2003), sostiene que la corrupción no es más que la transgresión de los principios morales universales al hacer uso de las personas como medios para alcanzar un fin. Este punto de vista cobra especial protagonismo en un contexto colombiano donde la corrupción no solo infringe los derechos humanos de manera directa y literal, ya que también es perpetua una exclusión social que selecciona a los más vulnerables para reducir las capacidades humanas. Este análisis ético permite abordar la corrupción como una violencia a la dignidad humana y como el obstáculo que impide la justicia social (Kant, 2003).

Una interpretación práctica de un análisis ético de la corrupción implica tener que entender la corrupción como un ataque puntual contra la dignidad de la persona humana. Un análisis ético de la corrupción tiene que ir más allá de castigar los comportamientos delictivos, tiene que centrarse en la recuperación de los valores que garantizan las libertades fundamentales (Cortina, 1996). En Colombia, es un enfoque prioritario para la recuperación de la confianza en las instituciones públicas y para generar políticas de acceso equitativo a los servicios básicos. La lucha contra la corrupción tiene que ser entendida como una cuestión de justicia social, más allá de una cuestión de legalidad, dado que la corrupción

corrompe las bases fundamentales de un estado que respeta los derechos humanos fundamentales (Dussel, 2012).

Conclusiones

La corrupción, más allá de ser un problema administrativo o legal, es una falta de ética grave, pues viola los principios básicos de justicia y dignidad humana en la sociedad. Éticamente, daña las relaciones sociales y cambia los valores necesarios para una convivencia democrática. En Colombia, este problema se relaciona con el abuso de poder, la falta de transparencia y una falta de responsabilidad moral, lo que disminuye la confianza en las instituciones y mantiene la desigualdad. Por lo tanto, la corrupción es una forma de injusticia donde los más débiles son los más perjudicados.

Desde una perspectiva ética, la corrupción muestra que no se trata solo de personas corruptas actuando solas. Está muy metida en la sociedad y los sistemas políticos. En Colombia, la corrupción crece porque históricamente el poder se ha concentrado, el clientelismo es común y casi nadie es castigado. Estas cosas han hecho que acciones ilegales y que dañan la igualdad, la justicia y los derechos humanos se vean normales. La ética de la liberación nos dice que la corrupción no solo rompe leyes, sino que también mantiene un sistema donde los más pobres son excluidos y siguen sufriendo.

Una reflexión ética sobre la corrupción muestra que no basta con castigos legales o normas administrativas para combatirla. Se necesita un cambio cultural que impulse una ética cívica fundada en la honestidad, la transparencia y el interés por el bienestar de todos. Las políticas públicas deben fortalecer la educación ética desde la infancia, impulsando una ciudadanía crítica que entienda la corrupción no solo como un delito, sino como algo que atenta contra la dignidad humana y el bienestar común. Este cambio debe incluir recuperar la confianza en las instituciones, lo que exige que todos los actores sociales, políticos y económicos actúen con ética.

La corrupción es un problema ético, más que un asunto legal. Para combatirla de verdad en Colombia, no basta con leyes duras o castigar a los culpables. Se necesita una sociedad que aprecie la honestidad y la justicia. La ética en el sector público, entendida como el compromiso de buscar el bien común y respetar los derechos, debe ser la base para cambiar las instituciones y cómo funciona el gobierno. Solo con un cambio profundo en la ética y renovando los valores de los ciudadanos podremos hacerle frente a la corrupción y asegurar una sociedad que sea más justa y que respete la dignidad de las personas.

Desde el punto de vista ético, la corrupción daña las leyes y las instituciones, y también afecta la justicia social y la dignidad de las personas. En Colombia, la corrupción hace que los derechos no se reparten de forma justa, perjudicando sobre todo a los más débiles, como las comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas y las mujeres. Cuando se roban fondos que deberían ir a la educación, la salud o la vivienda, se están violando los derechos humanos. Esto impide que las personas tengan una vida digna y mantiene la pobreza y la exclusión. La corrupción se vuelve un problema ético porque no solo limita el acceso a los recursos, sino que también deshumaniza a quienes sufren sus consecuencias.

En cuanto a la justicia social, la corrupción mantiene un sistema injusto donde los beneficios del desarrollo no llegan a todos por igual. Esta injusticia crea un ciclo de exclusión que afecta más a los grupos pobres, quienes no tienen cómo acceder a recursos básicos como salud o educación. Esto no solo es injusto, sino que también refuerza las diferencias de poder en la sociedad, dando más privilegios a los ricos y dejando a los más necesitados en desventaja constante. Por esto, la corrupción no solo rompe las leyes, sino que también le quita dignidad a la gente al negarles la oportunidad de vivir en igualdad y justicia.

La corrupción daña la unidad social y la fe en las instituciones. Si la gente piensa que el dinero público se usa mal o se desvía para el beneficio de unos pocos, ya no cree en el sistema ni en las leyes que deben asegurar la justicia y el bienestar de todos. Esta falta de confianza en el gobierno crea una brecha entre la gente y el Estado, lo que reduce la participación de los ciudadanos y promueve la indiferencia política. Esta desconfianza divide a la sociedad porque las personas pierden la esperanza de que las instituciones defiendan sus intereses y protejan sus derechos, lo que puede llevar a la desobediencia y al desinterés. Es así que la falta de confianza en las instituciones es un problema ético que pone en riesgo la estabilidad de la democracia y la unidad de la sociedad.

Desde un punto de vista ético, es importante darse cuenta de que la corrupción no es solo un delito, sino una forma de violencia que daña la dignidad de las personas. La corrupción en Colombia no solo quita derechos básicos, sino que también disminuye el valor de cada persona. La ética de la liberación, como otras ideas éticas de hoy, dice que es clave ver a las personas como valiosas por sí mismas, no solo como herramientas para conseguir cosas personales. Por eso, pelear contra la corrupción debe ser más que solo castigar; debe enfocarse en recuperar el respeto por las personas, impulsando una forma de pensar ética que valore la justicia social e igualdad, donde los derechos de todos estén seguros, sobre todo para los que menos tienen. Solo con una forma de pensar ética completa podremos reconstruir la confianza en las instituciones y lograr una sociedad más justa y unida.

La cultura colombiana recoge una serie de principios éticos que, si tuvieran un respaldo mayor, contribuirían al desarrollo de la estructura de una sociedad más justa, sin tanto nivel de corrupción, que afloran en la sociedad. La honradez, la solidaridad o la responsabilidad son valores importantes en la mayoría de las tradiciones del país, aunque en

ocasiones sean superados por la corrupción. La honradez, que es actuar de forma adecuada y transparente, es fundamental para que la sociedad sea confiable y obre correctamente.

Darle un apoyo a la honradez en todos los niveles de la cultura colombiana, desde la enseñanza, los medios de comunicación o la política, sería un paso importante en la lucha contra la corrupción y la vuelta a la confianza en las instituciones.

La solidaridad, un principio clave, apoya la unión social y la equidad en la repartición de bienes. En Colombia, ha impulsado a las comunidades golpeadas por violencia, desplazamiento y pobreza. No obstante, la corrupción debilita este valor, pues los recursos se acumulan en pocos, excluyendo a muchos. La solidaridad es un compromiso ético con el bienestar de todos y entender que dependemos unos de otros. Si Colombia incluye este principio en sus políticas y acciones diarias, podría lograr un modelo más justo donde el bienestar general sea más importante que los intereses de unos pocos.

La responsabilidad, al entenderla como el acto de reconocer y cumplir con nuestros deberes hacia la sociedad y los demás, influye de manera directa en la prevención de la corrupción. En una sociedad ética que valore la responsabilidad, los individuos y los funcionarios públicos realizarían sus trabajos teniendo en cuenta el impacto de sus actos en la comunidad. La corrupción aparece, en parte, cuando los que toman las decisiones actúan sin pensar en las consecuencias éticas de sus actos. Fortalecer la responsabilidad, no solo a nivel legal, sino también en lo moral, ayudaría a crear una cultura pública y privada donde cumplir con los deberes cívicos y respetar los derechos de los demás fuera lo normal.

Para acabar con la corrupción en Colombia, es clave unir los principios éticos con la idea de justicia social y crear una cultura que valore la ética. La justicia social busca que todos tengan las mismas oportunidades y recursos, pero esto solo se logra si la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad se viven en cada nivel de la sociedad. Estos principios

son más que solo buenas intenciones; son herramientas que ayudan a crear leyes claras, un sistema judicial justo y una administración pública que trabaje bien. Si enseñamos estos valores en las escuelas, entre los líderes y en las instituciones, podemos construir una sociedad que ponga la ética como base para vivir juntos y tener justicia, en lugar de solo usarla cuando la ley no es suficiente.

La corrupción en Colombia pervierte la idea de justicia, poder, derechos básicos, legitimidad y legalidad. Esto daña las instituciones y el día a día de la gente. En el caso de la justicia, la corrupción hace que no pueda cumplir su labor de asegurar que todos tengan los mismos derechos y acceso a lo que necesitan. Cuando se roba dinero del Estado que debería ir a salud, educación y otros servicios importantes, se crea una situación injusta donde los más pobres no reciben nada y los ricos siguen con sus ventajas. La justicia, que debería protegernos a todos por igual, se convierte en algo que solo ayuda a unos pocos, y esto genera desconfianza y enojo en la sociedad.

En cuanto al poder, la corrupción genera una concentración de autoridad en manos de grupos o individuos que usan su posición para fines personales. Este fenómeno transforma al poder, de ser un medio para el servicio público y el bienestar común, en una herramienta de control y manipulación. La corrupción en las esferas políticas y administrativas convierte a las instituciones en actores al servicio de intereses privados, disminuyendo la capacidad del poder para responder a las necesidades sociales. Como resultado, el poder pierde su legitimidad, ya que es percibido como ilegítimo y parcial, fomentando una cultura de desobediencia y apatía entre la población, que ve cómo el sistema perpetúa la desigualdad y la impunidad.

La legitimidad de las instituciones también se ve gravemente afectada por la corrupción. Las instituciones públicas, al ser percibidas como corruptas o incapaces de ejercer sus funciones con transparencia, pierden el reconocimiento de la sociedad como entidades justas y eficaces. La deslegitimación del Estado impide que las políticas sean aceptadas y respaldadas por los ciudadanos, lo que agrava la desconexión entre el gobierno y la sociedad. Esto genera un ciclo de desconfianza en las instituciones, donde la legitimidad no se construye sobre el respeto a los principios éticos y la justicia social, sino sobre la capacidad de manipular el sistema en beneficio propio.

La corrupción daña mucho la ética en el gobierno, pues destruye las ideas básicas que deberían dirigir a los políticos y funcionarios. La ética pública, o sea, el compromiso de los empleados del gobierno con el bienestar de todos y la claridad en lo que hacen, se ve afectada cuando nadie se da cuenta o permite los actos de corrupción en las instituciones. Cuando los funcionarios usan su puesto para sacar provecho personal a costa de la gente, se rompe la responsabilidad moral que deben tener con los ciudadanos, lo que debilita la ética en las instituciones. Si falta ética en el gobierno, aparece una cultura de deshonestidad y falta de castigo, lo que hace que siga habiendo corrupción y que sea difícil tener un gobierno justo.

El declive en la ética pública afecta la credibilidad de las instituciones; aquellas entidades encargadas de asegurar justicia, orden y equidad son vistas como corruptas e ineficientes, lo que disminuye su aceptación y respeto por parte de la población. La legitimidad de un gobierno y sus instituciones se basa en la confianza ciudadana, en su habilidad para actuar éticamente y servir al bien común. La corrupción dentro de las instituciones socava esta confianza, haciendo que la gente dude de la imparcialidad, transparencia y equidad en las decisiones políticas y administrativas, lo cual amplía la

distancia entre el Estado y la sociedad, reduciendo la capacidad del gobierno para llevar a cabo políticas que funcionen.

La pérdida de confianza en las instituciones afecta la forma en que se gobierna y cómo la sociedad se mantiene unida. Un sistema político corrupto no puede fomentar la colaboración y el compromiso necesarios para que una democracia trabaje bien. La desconfianza en las instituciones causa que los ciudadanos se sientan apáticos y alejados, perdiendo interés en participar en la democracia o en defender el bien común. Socialmente, la corrupción empeora las desigualdades y divide a la gente, beneficiando a unos pocos y aumentando la tensión y disminuyendo la solidaridad. La unión social, que necesita un sistema ético que asegure justicia e igualdad, se debilita mucho con la corrupción, poniendo en riesgo la estructura social y política del país.

La corrupción es un problema complicado que afecta la vida social, política y económica en Colombia. Esta investigación muestra que va más allá de infringir la ley; es una falta de ética que daña la justicia, la igualdad y la dignidad humana. Sus efectos cambian cómo se reparten los derechos, cómo se acceden a los recursos y la credibilidad de las instituciones que protegen el bienestar de todos. La corrupción no solo daña la justicia social, sino que también destruye la confianza en el gobierno, separando al Estado de la gente, debilitando la unión social y la forma en que se gobierna.

Hay que señalar que la lucha contra la corrupción no consiste exclusivamente en leyes o normas burocráticas. Sin duda es importante, pero la corrupción se convierte en una cuestión de ética y de gravedad. Hay que pensar en cómo está afectando la realidad cotidiana de todos. En Colombia, la corrupción ha calado tan hondo en las instituciones y la sociedad que solo se puede combatir en la medida en la que se cambie la cultura, fomentando valores tan importantes en esta lucha como los de la honestidad, la solidaridad

y la responsabilidad, valores que han de promoverse desde la educación, las políticas y, sobre todo, desde la cotidianidad de los funcionarios públicos y la gente normal.

Para que la justicia, el poder y los derechos fundamentales sean restaurados y protegidos, se requiere una transformación ética en las instituciones y en la sociedad. Es necesario reconstruir la confianza en las instituciones públicas, asegurando que actúen con transparencia, imparcialidad y un compromiso genuino con el bien común. La ética pública debe ser el eje de la gobernanza en Colombia, promoviendo una cultura política que valore la honestidad, la transparencia y el servicio a la comunidad. Solo así será posible recuperar la legitimidad de las instituciones y fortalecer la democracia, permitiendo que los ciudadanos se involucren activamente en los procesos políticos y se conviertan en defensores de la justicia y la equidad.

Por lo tanto, a la vista de todos los aspectos tratados, se puede afirmar que afrontar la corrupción en Colombia es necesario de una manera integral, una forma que articule la acción legal y administrativa junto con una reflexión ética. La corrupción no tan solo hay que sancionarla, sino que, también, es necesario intentar comprenderla y atacar sus causas en el plano cultural, social y moral. Para acabar con la corrupción hay que iniciar una reflexión ética donde se tomen en consideración las implicaciones que la corrupción tiene para la justicia, la equidad y la dignidad humana, y solamente desde ahí se puede construir una sociedad justa, cohesionada y respetuosa con la dignidad de todas las personas que forman parte de la misma. La transformación cultural y ética que se persigue no solo intenta eliminar la corrupción, sino que también quiere construir un modelo de ciudadanía y de gobernanza que valore la ética como un pilar fundamental de la convivencia democrática.

Referencias Bibliográficas

- Abello Galvis, R., y Arévalo Ramírez, W. (2022). Los actos de corrupción como violación del derecho internacional de los derechos humanos desde la responsabilidad internacional del Estado. *Estudios Constitucionales*, 20(2), 164-194.
<https://doi.org/10.4067/s0718-52002022000200164>
- Achugar, M. (2020). Comprender prácticas discursivas racistas desde el Sur Global: (re)ajustando el poder y la construcción de significado. *Critical Discourse Studies*, 18(1), 76-108. <https://doi.org/10.1080/17405904.2020.1754872>
- Ángel, R. S. (2020). Mauricio Archila Neira et al. Cuando la copa se rebosa. Luchas sociales en Colombia, 1975-2015. *Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura*, 47(2), 420–424. <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2.86181>
- Ángel, R. S. (2020). Mauricio Archila Neira et al. Cuando la copa se rebosa. Luchas sociales en Colombia, 1975-2015. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 47(2), 420-424. <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2.86181>
- Aponte, I. V. S. (2023). Repensar la formación carcelaria en Colombia desde una perspectiva filosófica. *Haser*, 17-40. <https://doi.org/10.12795/haser/2023.i14.02>
- Aristóteles. (2010). *Ética a Nicómaco (Libro II y III)*. Editorial Gredos.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/48769>
- Arroyo-Mina, J. S., Castaño-Muñoz, M. F., Álvarez-Correa, J. F., & Jurado-Barco, H. (2021). Determinantes de la propensión a comportamientos corruptos: un análisis experimental con mecanismo de castigo. *Estudios Gerenciales*, 579–589.
<https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.161.4335>
- Cuello, J. D. A., & Gonzalez, I. H. Z. (2024, 22 noviembre). corpus teórico para la promoción de competencias ciudadanas, bajo la premisa de la reflexión crítica y el

- modelo constructivista sociocultural, en estudiantes del departamento de sucre, Colombia.: [Tesis doctoral para optar al Grado de Doctor en Educación].
Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
<https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/1582>
- Autiero, A. (2020). Human Dignity in an Ethical Sense: Basic Considerations.
Interdisciplinary Journal For Religion And Transformation In Contemporary Society, 6(1), 9-21. <https://doi.org/10.30965/23642807-00601002>
- Barreneche, C., Bermúdez, A. L., y Martín, J. R. (2021). Datificación en contextos de corrupción: imaginarios sociotécnicos y prácticas de resistencia frente a sistemas antipobreza en Colombia. *Palabra Clave*, 24(3), 1–39.
<https://doi.org/10.5294/pacla.2021.24.3.4>
- Beltrán, P. I. R., y Villabona, A. A. R. (2023). Repensar la corrupción en Colombia: el fenómeno de la captura y la cooptación reconfigurada del Estado. *Novum Jus*, 17(2), 147-170. <https://doi.org/10.14718/novumjus.2023.17.2.6>
- Bernate, J., & Fonseca, I. (2021). Formación de la Corporeidad hacia un Desarrollo Integral (Corporate training towards integral development). *Retos*, 43, 634–642.
<https://doi.org/10.47197/retos.v43i0.88804>
- Blanes Climent, M. Ángel. (2022). La confianza en las instituciones públicas. *Revista Española De La Transparencia*, (14), 17–24. <https://doi.org/10.51915/ret.218>
- Butler, J. (2004). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Editorial Paidós.
<https://psicanalisespolitica.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/10/butler-judith-vida-precaria.pdf>
- Calvo, P. (2022). Una ética de la investigación en el marco de las éticas aplicadas. *Veritas*, 52, 29–51. <https://doi.org/10.4067/s0718-92732022000200029>

- Caro, J. E. E. (2022). Poderes Regionales, Clientelismo y Estado. Etnografías del poder y la política en Córdoba (Colombia). *Memorias*, 27, 1–7.
<https://doi.org/10.14482/memor.27.8121>
- Carrasco, G. C. V., & Ochoa, E. T. (2022). Gobierno Corporativo y Corrupción Empresarial en las Empresas Estatales. *IUS ET VERITAS*, 65, 134–149.
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.009>
- Carrión-Barco, G., Villón-Prieto, R. D., Lau-Hoyos, E. M., Zapatel-Arriaga, L. R., Chanamé-Chira, R., & Fuentes-Adrianzén, D. J. (2025). Corruption in public administration: Evaluation of its impact on government efficiency. *Esicultura*, XX(YY), 1-11. <https://doi.org/10.70082/esicultura.vi.1117>
- Carroza-Athens, N., & Grosfoguel, R. (2023). Estudios urbanos, ciudades y decolonialidad: abordajes críticos desde América Latina y el Caribe. *Revista INVI*, 38(107), 1–12.
<https://doi.org/10.5354/0718-8358.2023.70551>
- Chagua Cohaila, J. D. (2022). Política penitenciaria y principio ético de la dignidad humana en el Establecimiento Penitenciario Cochamarca de Pasco, 2019 [Tesis, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. *Repositorio Institucional*.
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2443>
- Charca Condori, Y., y Chillihuani Santoyo, D. (2025). Influencia de la ética profesional en la corrupción de funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Madre de Dios - periodo 2022 [Tesis de pregrado]. *Repositorio Institucional*.
<http://hdl.handle.net/20.500.14070/1213>
- Chumbe Sinuiri, Y. C., Rojas Romero, H., y Donayre Tafur, E. F. (2020). Niveles de conocimiento sobre el código de ética de la función pública y su relación con los cargos que ocupan los trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha en

- el periodo de abril a mayo del 2019 [*Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali*]. *Repositorio Institucional*. <https://hdl.handle.net/20.500.14621/4612>
- Ciro, J. C. G., e Hincapié Vélez, G. D. (2022). Los efectos de la corrupción sobre el gasto público en los departamentos de Colombia. *Apuntes del cenés*, 41(73).
<https://doi.org/10.19053/01203053.v41.n73.2022.13555>
- Collado-Ruano, J., Segovia-Sarmiento, J., & Silva-Amino, D. (2021). Educación, pobreza y género: análisis intercultural y decolonial en la región andina. *Cadernos De Pesquisa*, 51. <https://doi.org/10.1590/198053147248>
- Colombia Diversa. (2021). La corrupción y la falta de implementación de políticas públicas para la comunidad LGBTQ+ en Colombia. <https://colombiadiversa.org/> (Accedido el 27 de junio de 2025).
- Colombia Diversa. (2025, 28 agosto). *Cifras internacionales sobre derechos LGBTIQ+*. https://colombiadiversa.org/cifras/?gad_source=1&gad_campaignid=8246461380&gbraid=0AAAAAClsJDIoYJkG0BFepEUwOVU_GpcyA&gclid=CjwKCAjwsZPDBhBWEiwADuO6y27Rxv2Z7W7a-2cdsbu_BGBjylSDT-9muLLzqCPN52j8D-hrwleDahoCkAQQAvD_BwE
- Cortina, A. (1996). Corrupción y ética. En A. Cortina, D. Peces-Barba, J. A. Velasco y J. Zarzalejos (Eds.), *Cuadernos de Teología, Vol. 9*, pp. 33–58.
<https://dokumen.pub/corrupcion-y-etica.html>
- Cortina, A. (2009). Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía (3.ª ed.). *Alianza Editorial*. <https://significanteotro.files.wordpress.com/2018/05/cortina-adela-ciudadanos-del-mundo.pdf>
- Cortina, A. (2013). ¿Para qué sirve realmente la ética? *Editorial Paidós*.
<https://books.google.com.co/books?id=LbJsZmJmgPQC>

- Creswell, J. W. (2013). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). *Sage Publications*.
[https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=335ZDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT16&dq=Creswell,+J.+W.+\(2013\).+Research+design:+Qualitative,+quantitative,+and+mixed+methods+approaches+\(4th+ed.\).+Sage+Publications&ots=YEyPKRutvN&sig=97aQWfK4kma2zf3vhZp4Tw9-6o0#v=onepage&q=Creswell%2C%20J.%20W.%20\(2013\).%20Research%20design%3A%20Qualitative%2C%20quantitative%2C%20and%20mixed%20methods%20approaches%20\(4th%20ed.\).%20Sage%20Publications&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=335ZDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT16&dq=Creswell,+J.+W.+(2013).+Research+design:+Qualitative,+quantitative,+and+mixed+methods+approaches+(4th+ed.).+Sage+Publications&ots=YEyPKRutvN&sig=97aQWfK4kma2zf3vhZp4Tw9-6o0#v=onepage&q=Creswell%2C%20J.%20W.%20(2013).%20Research%20design%3A%20Qualitative%2C%20quantitative%2C%20and%20mixed%20methods%20approaches%20(4th%20ed.).%20Sage%20Publications&f=false)
- Cugueró Escofet, N., y Rosanas, J. M. (2020). The Relative Role of the Intellectual and Moral Virtues in Sustainable Management Decisions: *The Case of Practical Wisdom and Justice*. *Sustainability*, 12(3), 1156.
<https://doi.org/10.3390/su12031156>
- Da Silva, M. A. M., y De Araújo, U. F. (2020). Self moral e identidade moral: integração entre perspectivas. *Psicologia USP*, 31. <https://doi.org/10.1590/0103-6564e200055>
- De Almeida, S. L. (2021). Necropolítica e neoliberalismo. *Caderno CRH*, 34, e021023.
<https://doi.org/10.9771/ccrh.v34i0.45397>
- De Haro Honrubia, A. (2023). La ética de la “virtud” en la obra de José Ortega y Gasset. Contribución del filósofo español a una tradición con dos grandes momentos: el kantiano y el aristotélico. *Ideas y Valores*, 72(183).
<https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v72n183.95045>
- De La Hoz Mercado, J. E. (2021). La corrupción en Colombia. *Administración & Desarrollo*, 51(2), 123-136. <https://doi.org/10.22431/25005227.vol51n2.5>

- Dosek, T. (2023). El clientelismo en Paraguay: ¿Compra de votos o compra de participación electoral? *Latin American Research Review*, 58(3), 612–630.
<https://doi.org/10.1017/lar.2023.8>
- Dussel, E. (1974). Método para una filosofía de la liberación. Salamanca: *Ediciones Sígueme*.
https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Libros/18.Metodo_para_filosofia_liberacion.pdf
- Dussel, E. (2012). Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión.
https://www.researchgate.net/publication/350340882_Etica_de_la_liberacion_en_laedad_de_la_globalizacion_y_de_la_exclusion
- Dussel, E. D. (2012). Para una ética de la liberación latinoamericana (Vol. I). *Editorial Docencia*. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.unad.edu.co/es/ereader/unad/77553>
- Fanon, F. (2009). Los condenados de la tierra (3.^a ed.). Fondo de Cultura Económica.
https://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/1027_Problemas_de_historia_politica/Lecturas_Clase_2/Fanon__Frantz.pdf
- Flores, R. V. (2021). Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial. *Derecho PUCP*, 86, 363–392. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202101.011>
- Gañan, G. M., Bravo, D. L., y Présiga, Á. R. (2021). Aplicación del enfoque decolonial y de equidad de género en instituciones de educación básica y media alternativa en Colombia*. *Cadernos Pagu*, 62. <https://doi.org/10.1590/18094449202100620018>
- García, G. S. (2022). La construcción social de la realidad. Las ficciones del discurso sobre la impunidad y sus funciones sociales. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(1).
<https://doi.org/10.15332/19090528.7743>

- Garrett, P. M. (2024). The philosophy of liberation and social work: a short essay in memory of Enrico Dussel (1934–2023). *European Journal of Social Work*, 1–12. <https://doi.org/10.1080/13691457.2024.2377128>
- Gilligan, C. (1993). *In a different voice: Psychological theory and women's development*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674037618>
- Giusti, M. (2022). El rastro de Giges. Una secular controversia filosófica sobre el problema de la corrupción / The trail of Gyges. A secular philosophical controversy on the problem of corruption. *Araucaria*, 51, 35-51. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2022.i51.02>
- Guichot Reina, V. (2020). Educación, justicia social y multiculturalismo: teoría y práctica en el aula. *Teoría de la Educación Revista Interuniversitaria*, 33(1), 173-195. <https://doi.org/10.14201/teri.22984>
- Guzmán, J. D. C., Pérez, L. M. Z., Jiménez, L. C. R., y Pastrana, J. C. B. (2021). Legitimación de capitales en las investigaciones de los delitos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(6 Edición Especial), 137-154. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e6.9>
- Han, B. C. (2012). *La sociedad del cansancio*. Editorial Herder.
- Hechanova, M. R. M., & Manaois, J. O. (2020). Blowing the whistle on workplace corruption: the role of ethical leadership. *International Journal of Law and Management*, 62(3), 277–294. <https://doi.org/10.1108/ijlma-02-2019-0038>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw-Hill. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

- Hernández, W. A. (2023). Autonomía y coacción. Una aproximación crítica desde otras miradas a los planteamientos realizados por Adela Cortina en ¿Para qué sirve realmente la ética? *Daímon*, 88, 53-67. <https://doi.org/10.6018/daimon.435141>
- Hernández, W. A. (2023). Autonomía y coacción. Una aproximación crítica desde otras miradas a los planteamientos realizados por Adela Cortina en ¿Para qué sirve realmente la ética? *Daímon*, 88, 53–67. <https://doi.org/10.6018/daimon.435141>
- Human Rights Watch (2021), Defensoría del Pueblo (2020), Colombia Diversa (2021), Transparencia por Colombia (2020), Fiscalía General de la Nación (2021), ONIC (2020).
- Human Rights Watch. (2021). Colombia: Women's rights and the impact of corruption. <https://www.hrw.org/report/2021/colombia-womens-rights-corruption> (Accedido el 27 de junio de 2025).
- Izaguirre, M. (2021). La pandemia COVID-19 y la salud global desde la perspectiva de la bioética crítica. *Anales De La Facultad De Medicina*, 81(4). <https://doi.org/10.15381/anales.v81i4.20212>
- Jositsch, D., y Pulido, A. C. (2023). La corrupción en dos contextos contrapuestos: Casos de Colombia y Suiza. *Deleted Journal*, 72. <https://doi.org/10.11144/javeriana.vj72.cdcc>
- Kajsiu, B., y Ossa, A. M. R. (2020). La dimensión ideológica de los discursos anticorrupción en Colombia y Ecuador, 2002-2017. *Colombia Internacional*, 101, 187-218. <https://doi.org/10.7440/colombiaint101.2020.07>
- Kant, I. (2003). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. El Cid Editor. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.unad.edu.co/es/ereader/unad/35800>

- Krause, M. S. (2025). El contenido normativo de la confianza institucional. *Resonancias. Revista De Filosofía*, (19), 69–82. <https://doi.org/10.5354/0719-790X.2025.75635>
- Lindarte Middleton, E., Méndez Hincapié, G., y Palacio Quejada, A. (2020). Los cursos de ética y de cultura política en la UAM: hacia una nueva mirada y análisis [*Informe de investigación, Universidad Autónoma de Manizales*].
<https://repositorio.uam.edu.co/handle/123456789/XXXXXX>
- Lyons, P. (2020). Achille Mbembe, *Necropolitics*. Trans. by Steven Corcoran. *French Studies*, 74(4), 648–649. <https://doi.org/10.1093/fs/knaa160>
- Maia, F. J. F., y De Farias, M. H. V. (2020). Colonialidade do poder: a formação do eurocentrismo como padrão de poder mundial por meio da colonização da América. *Interações (Campo Grande)*, 577-596. <https://doi.org/10.20435/inter.v21i3.2300>
- Mantilla, J. G. D., Mesa, J. A. S., y Durán, Á. H. M. (2021). Desaparición Forzada en el contexto de Judicialización y reparación de valores superiores desde la ética de Justicia de Michael Sandel. *Novum Jus*, 15(2), 177-197.
<https://doi.org/10.14718/10.14718/novumjus.2021.15.2.7>
- Maquiavelo, N. (2004). *El Príncipe*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Leer capítulo 1 a capítulo 9. <https://elibro.net/es/ereader/unad/35735>
- Martínez, A. M. R., Peralta, E. C. O., Azcárate, L. a. D., & Collantes, C. J. A. (2023). Ética, estado y gestión pública en América Latina. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(101), 384–399. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.24>
- Martínez, A. M. R., Peralta, E. C. O., Azcárate, L. A. D., y Collantes, C. J. A. (2023). Ética, estado y gestión pública en América Latina. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(101), 384-399. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.24>

- Mbembe, A. (2003). Necropolítica. En *La política de la muerte*. Melusina.
<https://aphuuruguay.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>
- Mercado, M. A. D., Sierra, A. S., y Chávez, J. R. (2024). Ética y el sistema fiscal mexicano. *Proyecciones*, 18, 031. <https://doi.org/10.24215/26185474e031>
- Mill, J. (1891). El utilitarismo. *Sociedad General Española de Librería*. Disponible en <https://daristóoi.org/10.34720/30m0-cs66>
- Misoczky, M. C. (2019). Populism/people/popular: Reflections from a Latin American perspective. *Organization*, 27(3), 385-393.
<https://doi.org/10.1177/1350508419870893>
- Misoczky, M. C. (2019). Populism/people/popular: Reflections from a Latin American perspective. *Organization*, 27(3), 385–393.
<https://doi.org/10.1177/1350508419870893>
- Möller, K. (2021). Systemic corruption: constitutional ideas for an anti-oligarchic republic
 Systemic corruption: constitutional ideas for an anti-oligarchic republic by Camila Vergara, Princeton, Princeton University Press, 2020, 312 pp., £28.00 (hardback), ISBN 978 0 69121 156 5. *Jurisprudence*, 13(1), 162–167.
<https://doi.org/10.1080/20403313.2021.1990587>
- Monteverde, V. (2020). Great corruption – theory of corrupt phenomena. *Journal of Financial Crime*, 28(2), 580–592. <https://doi.org/10.1108/jfc-07-2019-0104>
- Mosquera, P. V. (2020). La corrupción en Colombia: neoliberalismo, despolitización y reactivación de antagonismos. *Revista de Estudios Colombianos*, 56.
<https://doi.org/10.53556/rec.v56i0.111>

- Mosquera, P. V. (2020). La corrupción en Colombia: neoliberalismo, despolitización y reactivación de antagonismos. *Revista De Estudios Colombianos*, 56.
<https://doi.org/10.53556/rec.v56i0.111>
- Noriega Noriega A. E. (2020). Confianza institucional en América Latina: un análisis comparado. <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.dt34>
- OECD (2020), *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/1256b68d-es>.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). (2020). Informe sobre el despojo de tierras a comunidades indígenas en Colombia. <https://www.onic.org.co/> (Accedido el 27 de junio de 2025).
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). (2022). Informe 01: Afectaciones a los derechos humanos en los pueblos indígenas de Colombia [Primer trimestre 2022]. ONIC
https://www.onic.org.co/images/noticias/2022/Informe_IT_2022___Consejeri%CC%81a_DDHH_VF.pdf
- Palacio, C. S., Polo, O. C. C., Charris, N. E. N., Gaviria, D. A. G., Perez, E. B., Ochoa, J. A. V., Escandon, J. E. C., Tovar, O. O., y Álvarez, J. E. O. (2024). Impact of a program on ethics of public servants in the municipality of Rionegro in Colombia. *Journal Of Infrastructure Policy And Development*, 8(14), 9455.
<https://doi.org/10.24294/jipd9455>
- Paperman, P., y Molinier, P. (2020). Liberar el cuidado. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 38(2), 327-338. <https://doi.org/10.5209/crla.70893>

- Pariona, E. M. (2022). El Sistema de Integridad pública en el Perú: una propuesta para fortalecer la gobernanza con integridad. *Ius Et Veritas*, 65, 57-69.
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.004>
- Pellicer, M., Wegner, E., Benstead, L. J., & Lust, E. (2021). Poor people's beliefs and the dynamics of clientelism. *Journal of Theoretical Politics*, 33(3), 300–332.
<https://doi.org/10.1177/09516298211003661>
- Pérez Camiade , R. (2025). Corrupción y confianza institucional. Algunas reflexiones desde las Ciencias Sociales. *Momboy*, (23), 61–70. <https://doi.org/10.70219/mby-232025-379>
- Pérez, J. H. (2022). Historia de la vergüenza. La confrontación sociedad-estado en Colombia a la luz de los derechos humanos ¿Reivindicación o utopía? *Ratio Juris*, 17(34), 95-114. <https://doi.org/10.24142/raju.v17n34a5>
- Platón. (2004). Gorgias. [459 a – 492 e]. *El Cid Editor*. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.unad.edu.co/es/ereader/unad/35806?page=12>
- Porras Fula, D. M., y Rueda Pimiento, Ó. E. (2024). Ciudadanía y ética: Reflexiones desde la obra de Adela Cortina para señalar nuevos horizontes en el contexto educativo colombiano. *ESPIRAL*. <https://doi.org/10.15332/erdi.v14i1.3180>
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *Revista Mundo Nuevo*, (26), 121-138.
- Quintero, P. (2020). Notas sobre la teoría de la colonialidad del poder y la estructuración de la sociedad en América Latina. *Papeles De Trabajo - Centro De Estudios Interdisciplinarios En Etnolingüística Y Antropología Socio-Cultural/Papeles De Trabajo*, 19, 1–15. <https://doi.org/10.35305/revista.v0i19.122>

- Rawls, J. (1971/2020). Teoría de la justicia. *Fondo de Cultura Económica*. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.unad.edu.co/es/ereader/unad/71883>
- Rinaldi, P. N. (2021). The Age of Transition: Postdevelopment and North-South synergies. *Latin American Perspectives*, 49(1), 237–256.
<https://doi.org/10.1177/0094582x211060381>
- Rodrigues, C. C., & Barros, A. (2020). From caciques and godfathers to Second-Order corruption. *Journal of Management Inquiry*, 31(1), 67–81.
<https://doi.org/10.1177/1056492620901780>
- Rodríguez, D. M. R., Brito, K. Y. S., & Toncel, L. Á. R. (2023). Responsabilidad social en el ejercicio docente: una perspectiva ética. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(102), 665–679. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.102.14>
- Rosa, S. (2025). La corrupción. . . c'est la vie: a propósito de La última fiesta de Ángeles Salvador. *Revista Letral*, 35, 315–339. <https://doi.org/10.30827/rl.v0i35.30712>
- Rosenvald, N. (2020). Coronavirus cases. *Ius Et Praxis*, 50–51, 109–112.
<https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2020.n50-51.5049>
- Rubio, R. D. C. (2023). Bioética en cirugía cardiovascular. Teorías éticas aplicadas. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 23(2), 118-125.
<https://doi.org/10.1016/j.acci.2022.12.003>
- Salazar, J. a. A. (2022). COMPLEJIDAD DECOLONIZADORA. *Cadernos De Pesquisa*, 29(4), 13–27. <https://doi.org/10.18764/2178-2229v29n4.2022.57>
- Salinas, F. G. C., y Angeles, M. A. V. (2021). La educación física como fortalecimiento de valores ciudadanos para la convivencia (Physical education as a strengthening of citizen values for coexistence). *Retos*, 44, 285-294.
<https://doi.org/10.47197/retos.v44i0.90708>

- Sánchez Antonio, J. C. (2020). Eurocentrismo, ciencias sociales y transmodernidad. *Araucaria*, 44, 177-202. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2020.i44.08>
- Sarmiento Aponte, I. V. (2023). Fundamentos filosóficos de una formación ética basada en la experiencia, la reflexión y el diálogo filosófico [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Javeriana; Universidad de Sevilla]. *Repositorio Institucional UNAD*. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/64274>
- Sen, A. (2009). La idea de la justicia. Fondo de Cultura Económica.
- SHKLAR, J. N. (1990). *The Faces of Injustice*. Yale University Press. <http://www.jstor.org/stable/j.ctt5vm3gp>
- Sierra, A. S., Mercado, M. a. D., & Arellano, M. L. (2020). Ética tributaria en México, reflexiones sobre su aplicación práctica. *Proyecciones*, 14, 012. <https://doi.org/10.24215/26185474e012>
- Sigales Ruíz, S. R., Morán Torres, E. F., y García Avitia, C. A. (2024). La dimensión psicológica en la atención a víctimas desde la perspectiva de derechos humanos: Una mirada interdisciplinaria desde el derecho y la psicología. *Universidad de Colima*. <https://doi.org/10.53897/LI.2024.0044.UCOL>
- Toro, D. F. H., Ramírez, C. A. T., y Pérez, M. M. B. (2023). Tras las huellas de la formación ciudadana en el contexto escolar en Colombia (Following the footsteps of citizenship formation in the context of the school in Colombia). *Retos*, 49, 935-948. <https://doi.org/10.47197/retos.v49.98614>
- Transparencia por Colombia. (2020). Índice de percepción de la corrupción 2020. <https://transparenciacolombia.org.co/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2020/>

- Transparencia por Colombia. (2020). La corrupción en el acceso a recursos para comunidades afrocolombianas. <https://transparenciacolombia.org.co/> (Accedido el 27 de junio de 2025).
- Transparencia por Colombia. (2024). Colombia no logra superar sensación de corrupción generalizada. Transparencia por Colombia. <https://transparenciacolombia.org.co/colombia-no-logra-superar-sensacion-de-corrupcion-generalizada/>
- Villalobos Antúnez, J. V., Escobar Zapa, C. A., Caldera Ynfante, J. E., y Díaz-Cid, L. (2023). Lo justo y lo sublime: ética, derechos fundamentales y justicia premial. Interpretación IUS-filosófica desde Aristóteles. *Derecho Penal y Criminología*, 44(116), 13-32. <https://doi.org/10.19053/01210453.v44.n116.2023.15798>
- Zambrano, P. (2022). La dignidad como concepto gozne entre el discurso moral y el discurso jurídico. Apuntes para el uso válido, conveniente y transparente del concepto de dignidad en la argumentación judicial. *Prudentia Iuris*, 94, 309-344. <https://doi.org/10.46553/prudentia.94.2022.pp.309-344>
- Zavaleta Cabrera, E. M. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Comuni@cción: Revista De Investigación En Comunicación Y Desarrollo*, 14(1), 72-85. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>

Lista de Apéndices

Apéndice A

Rejilla para Análisis Documental

Objetivo:

El objetivo de esta rejilla es facilitar la organización y sistematización rigurosa de la información obtenida en las fuentes documentales, permitiendo registrar y analizar críticamente los aportes relevantes para la comprensión de la corrupción, la justicia y la dignidad humana desde una perspectiva ética. Así se asegura la coherencia y profundidad del análisis bibliográfico, aportando a la construcción del marco teórico y la fundamentación de la investigación.

Introducción.

Esta herramienta se emplea para recopilar de forma ordenada y crítica la información proveniente de los diferentes documentos consultados en la investigación. Los campos incluidos permiten identificar los datos básicos de cada fuente, los principales resultados y hallazgos, así como observaciones que vinculen la información con los objetivos y el enfoque ético de esta tesis, garantizando un análisis documental sistemático y fundamentado.

Autores	Nombre del artículo / obra	Fecha de publicación	Link o DOI	Resultados	Comentarios adicionales
Platón	<i>La República</i>	ca. 380 a. C.	https://circulosemiotico.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/03/platc3b3n-la-republica.pdf	La justicia se define como armonía en el alma y en la ciudad; la corrupción nace de la ignorancia moral.	Fundamenta el vínculo entre moralidad y política. Su crítica aplica a los falsos líderes en Colombia que simulan actuar

					en pro del bien común.
Aristóteles	<i>Ética a Nicómaco</i>	ca. 350 a. C.	https://www.imprerentanacional.gov.cr/editorialdigital/libros/literatura%20universal/etica_a_nicomaco_edincr.pdf	La virtud moral se adquiere por hábito; la corrupción es la ausencia de virtud cívica.	Su teoría de la virtud permite interpretar el clientelismo como falla ética estructural.
Immanuel Kant	<i>Fundamentación de la metafísica de las costumbres</i>	1785	https://www.filosoficas.unam.mx/docs/541/files/Kant-Fundamentaci%C3%B3n-metaf%C3%ADsica-costumbres.pdf	La dignidad humana exige tratar al otro como fin; la corrupción instrumentaliza a las personas.	Aporta una ética del deber que fundamenta por qué la corrupción es siempre inmoral, sin importar sus consecuencias.
Adela Cortina	<i>Ética de la razón cordial</i>	2007	https://es.scribd.com/document/230084659/ETICA-DE-LA-RAZON-CORDIAL-pdf	La corrupción destruye la confianza cívica y la cohesión social.	Refuerza la necesidad de una ética pública y ciudadana para enfrentar la corrupción estructural en Colombia.
Enrique Dussel	<i>Ética de la liberación</i>	1998	https://docs.enriquedussel.com/textos/Libros/50.Etica_de_la_liberacion.pdf	La corrupción es una forma de dominación de élites; propone una ética desde los excluidos.	Relevante para analizar cómo la corrupción en Colombia afecta de forma diferencial a los sectores marginados.
Achille Mbembe	<i>Necropolítica</i>	2003	https://aphuuruguay.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-	El poder decide quién merece vivir o morir; la corrupción se asocia a abandono y exclusión.	Aporta una visión crítica para entender cómo la corrupción estatal condena a poblaciones vulnerables a la precariedad o

			gobierno-privado-indirecto.pdf		muerte simbólica.
Carol Gilligan	<i>In a Different Voice</i>	1982	https://syllabus.pirate.care/librariy/Carol%20Gilligan/In%20a%20Different%20Voice%20(418)/In%20a%20Different%20Voice%20-%20Carol%20Gilligan.pdf	Ética del cuidado como alternativa a la ética de la justicia abstracta.	Útil para visibilizar cómo la corrupción afecta más a mujeres y niños, y cómo el cuidado puede orientar una ética pública más empática.
Judith Butler	<i>Vida precaria</i>	2004	https://psicanalisispolitica.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/10/butler-judith-vida-precaria.pdf	La violencia estructural invisibiliza ciertas vidas; la corrupción reproduce jerarquías de exclusión.	Complementa el análisis de la corrupción con enfoque de género y derechos humanos.
Byung-Chul Han	<i>La sociedad del cansancio</i>	2010	https://www.ucursos.cl/facso/2019/2/ANT00009/1/material_documento/bajar?id_material=2888708	La autoexplotación y el narcisismo neoliberal promueven la aceptación de la corrupción como parte del sistema.	Su crítica cultural ayuda a entender por qué en Colombia muchas personas normalizan actos corruptos.
Aníbal Quijano	<i>Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina</i>	2000	https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507042402/eje3-8.pdf	La corrupción se mantiene como forma de control desde la matriz colonial del poder.	Clave para una crítica estructural que conecte corrupción, racismo y exclusión en el contexto colombiano.